



**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LP-INE-002/2017**

**Servicio de suministro de material para el mantenimiento y conservación anual
de Oficinas Centrales**

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 Ciudad de México
Procedimiento	Licitación Pública (Presencial)
Carácter:	Nacional
Ejercicio Fiscal	2017 - 2018
Número:	LP-INE-002/2017
Contratación:	Servicio de suministro de material para el mantenimiento y conservación anual de Oficinas Centrales
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	08	MES:	marzo	AÑO:	2017	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	15	MES:	marzo	AÑO:	2017	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE FALLO:

Con fundamento en la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO, la fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
--

GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Servidor público designado, en términos del artículo 68 del REGLAMENTO, para administrar y vigilar que se cumpla lo que se estipula en los contratos que se celebren
- II. **Área requirente:** Área que solicita y/o utilizará formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la entrega de bienes.
- III. **Área técnica:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, de inspeccionar los bienes que se reciben
- IV. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital a través de Internet.
- V. **Convocante:** Es el área del Instituto Nacional Electoral que emite la convocatoria a la licitación pública en órganos centrales es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- VI. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
- VII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- VIII. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo, cuantitativo y calificación de las ofertas técnicas y económicas; así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan las áreas del Instituto que se hayan señalado en la convocatoria para cada caso, ello, en estricta observancia a las disposiciones del REGLAMENTO y de conformidad con el criterio de evaluación preestablecido en la convocatoria
- IX. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral
- X. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- XI. **Licitación pública:** Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública
- XII. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el Instituto
- XIII. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- XIV. **OIC:** Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral
- XV. **Políticas, bases y lineamientos (POBALINES):** Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO
- XVI. **Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos
- XVII. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha

investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas

- XVIII. Presupuesto autorizado:** Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Nacional Electoral por parte de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación
- XIX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto
- XX. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- XXI. SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- XXII. Transparencia:** Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1.	Objeto de la contratación.....	13
1.2.	Tipo de contratación	13
1.3.	Vigencia de la contratación.....	13
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes	13
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	14
1.6.	Normas aplicables	14
1.7.	Administración y vigilancia del contrato	14
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	14
1.9.	Condiciones de pago.....	14
1.10.	Anticipos	15
1.11.	Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago	15
1.12.	Impuestos y derechos.....	15
1.13.	Transferencia de derechos	15
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad Industrial	15
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	16
1.16.	Responsabilidad laboral	16
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	16
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	17
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	18
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	20
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	21
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
8.	PENAS CONVENCIONALES	27
9.	DEDUCCIONES	28
10.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	28
11.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	28
12.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.....	29
13.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.....	29
14.	INFRACCIONES Y SANCIONES	31
15.	INCONFORMIDADES	31
16.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	31
17.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	31
	ANEXO 1	32
	ANEXO 2	49
	ANEXO 3	50
	ANEXO 4	51
	ANEXO 5	52
	ANEXO 6	53
	ANEXO 7	54
	ANEXO 8	70
	ANEXO 9	71
	ANEXO 10	78
	ANEXO 11	83
	ANEXO 12	84

PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompralNE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#) o desde <https://compras.ine.mx> | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Presenciales](#), a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés](#): | Instituto Nacional Electoral.

El día 28 de febrero de 2017 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y simultáneamente se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 02 de marzo de 2017.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria a través de los siguientes medios:

- 1º. Una copia impresa. En la oficina del *Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores* de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso, del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código postal 01900, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que el área compradora no estará obligada a entregar una impresión de la misma.
- 2º. En archivo electrónico. Podrá obtenerse descargando el archivo de la presente convocatoria de la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Menu_Principal-id-9db0c2ec3d355010VgnVCM1000002c01000aRCRD/

Registro de participación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompralNE entre la publicación de la Convocatoria y previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación acudiendo a las oficinas del *Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores*, o bien podrá enviar su solicitud al correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx

De optar por enviarlo mediante correo electrónico, los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del [Anexo 11](#) de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, verificará que el LICITANTE se encuentre en el Registro Único de Proveedores del Sistema ComprasINE y su información se encuentre completa **al 100%** y actualizada.

Posteriormente, enviará la confirmación de registro con los datos complementarios y el sello del INSTITUTO. Dicho documento servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

En caso de que el LICITANTE **no se encuentre dado de alta** en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su inscripción en ComprasINE, de acuerdo con lo siguiente:

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema ComprasINE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: www.ine.mx | [Servicios para ti | ComprasINE](#); o bien, desde la liga: <https://compras.ine.mx> | [Acceso a proveedores | Regístrate ahora](#). El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado [Requisitos para registrarse](#).

El video de ayuda, se encuentra en la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/comprasINE/ComprasVideos.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/comprasINE/ProveedoresContratistas.html>

Documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- a. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de Alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado, se deberá atender lo señalado en el numeral 7 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO de la presente convocatoria.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO**; y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de licitación para la contratación del **Servicio de suministro de material para el mantenimiento y conservación anual de Oficinas Centrales**, se realiza en atención a la solicitud de la Dirección de Obras y Conservación, en calidad de Área Requirente, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega de los bienes y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** celebrada con fecha **10 de enero de 2017**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al INSTITUTO pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompraINE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#).

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **01 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación del contratos será a **un solo LICITANTE**.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **Servicio de suministro de material para el mantenimiento y conservación anual de Oficinas Centrales** que consiste en **01 (una) partida**, por lo tanto la adjudicación será por partida.

La descripción detallada de los bienes y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

La contratación objeto del presente procedimiento se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente y consiste en la celebración de un **contrato abierto** en los términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse y que se señala a continuación:

Monto mínimo (con IVA incluido)	Monto máximo (con IVA incluido)
\$1,085,956.00	\$2,714,890.00

Para la presente contratación se cuenta con la suficiencia presupuestal mediante solicitud interna generada mediante el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA).

1.3. Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2017.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes

1.4.1. Plazo y lugar para la entrega de los bienes

Los materiales solicitados se entregarán en los plazos señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria.

Los materiales se entregarán en el Almacén general del Instituto ubicado en Av. Tláhuac Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Del. Iztapalapa, c.p. 98502, en la Ciudad de México en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de algún requerimiento especial, el material podrá ser entregado en el Almacén de Servicios del Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan Núm. 100, Col. Arenal Tepepan, c.p. 14610, Ciudad de México, en un horario de atención abierto, o bien se indicará la dirección del sitio en la Ciudad de México, donde se deberá llevar a cabo la entrega.

1.4.2. Condiciones de entrega de los bienes

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá entregar los bienes de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

El PROVEEDOR determinará el tipo de transporte y seguros a utilizar para el traslado, entrega y cobertura de riesgo de los bienes.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento las normas aplicables se detallan en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el/la responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Dirección de Obras y Conservación, quien informará:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en **Pesos Mexicanos** con **dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.9. Condiciones de pago

El pago se realizará en forma semanal una vez que los materiales solicitados sean entregados conforme a lo establecido en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la presente convocatoria, debiendo presentar junto con su factura, copia de los formatos de requisición y de las remisiones con el sello de recibo correspondiente y previa validación por parte del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la

entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa entrega de los bienes en los términos contratados.

1.10. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago

De conformidad con el artículo 163 de las POBALINES, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá presentar la factura ante el Administrador/a del contrato; adjuntando, en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

El pago se efectuará en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO ubicada en Periférico sur número 4124, primer piso, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México; o bien, a través de transferencia bancaria a solicitud del PROVEEDOR a la cuenta bancaria que indique.

Una vez que los proveedores ingresen al Instituto para trámite de pago el CFDI correspondiente a los bienes entregados o a los servicios recibidos y que éste sea pagado, no deberán cancelarlo, en caso de que posteriormente a su pago, se detecte que este fue cancelado, se dará aviso a la Autoridad Fiscal Competente.

Los CFDI'S, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable vigente.

1.12. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la entrega de los bienes correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el IVA de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.13. Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se

presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.15. **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Derivado de la entrega de los bienes solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.16. **Responsabilidad laboral**

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la partida objeto del presente procedimiento.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición deberá ser **firmada autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el

resto de los documentos que entregue el LICITANTE. El no presentar la proposición foliada no será causa de desechamiento.

- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 12** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1 Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

A los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2 Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente; y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los LICITANTES que no hayan llevado a cabo su registro en términos del apartado denominado (**Obtención del registro de participación**) de la presente convocatoria, no podrán participar en el presente procedimiento. Quien presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones verificará el registro de LICITANTES.

3.3 Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.

- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:
 - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - d. **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,** y
 - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; para tal efecto se podrá utilizar el ejemplo de convenio de proposición conjunta (**Anexo 10**)
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos;
- IV. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.
- V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original). Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición.
- b) Manifestación por escrito del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, **Anexo 3** (en original).

Adjuntando preferentemente:

- El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE, y
 - El documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- c) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**. (en original)
 - d) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana, **Anexo 5**.
 - e) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6**. (en original)
 - f) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como **Anexo 10** (en original); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberán presentar debidamente requisitados y firmados los **Anexos señalados en los incisos a), b), c), d)** y en su caso, **e)**. El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.

4.2 Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

4.3 Contenido de la oferta económica

Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, **conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan**. La oferta económica deberá ser presentada en **pesos mexicanos considerando dos decimales** separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binaria**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterios de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, determinando si éstas **cumplen o no cumplen** la realizará la Dirección de Obras y Conservación a través de su titular o el(los) servidor(es) público(s) que designe. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterios de evaluación económica

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán

susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato para las partidas objeto de la presente convocatoria se adjudicará al(los) LICITANTE(S), cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará a la contraloría y al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) **Documento impreso.** En las oficinas del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso, del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas.

- b) **Documento electrónico en formato PDF.** Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompralNE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#); a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés](#): | [Instituto Nacional Electoral](#). Lo anterior, en términos del acuerdo Octavo del REGLAMENTO.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1 Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **08 de marzo de 2017 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, **sexto piso**, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el/la servidor/a público/ca que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante de la Contraloría General del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:
- I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b) Las solicitudes de aclaración, se presentarán **a más tardar el día 06 de marzo de 2017 a las 11:00 horas**, en el Departamento de Licitaciones en Periférico Sur No. 4124, **sexto piso**, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.
- d) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo

párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

- e) Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una **versión electrónica en formato WORD** de las mismas, que permita a la convocante su clasificación e integración, cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE en la Junta de Aclaraciones respectiva; también podrá enviar el escrito que refiere el inciso a) del presente numeral y la(s) solicitud(es) de aclaración a las cuentas atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Licitación Pública Nacional No.:			
Relativa a:			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El/la servidor/a público/ca que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el/la servidor/a público/ca que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- II. Quien presidan la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente

forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- V. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **15 de marzo de 2016 a las 11:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, **sexto piso**, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el/la servidor/a público/ca que lo presida **sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.**

El/la servidor/a público/ca que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3 Acto de Fallo

- a) De conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo del REGLAMENTO, el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.
- b) El/la servidor/a público/ca que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- d) De conformidad con el artículo 45 quinto párrafo del REGLAMENTO, en sustitución de esa junta, el INSTITUTO podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los LICITANTES dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.
- e) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar

el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en la Subdirección de Adquisiciones con atención al Departamento de Contratos, ubicada en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 79 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, la Contraloría lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1 Posterior al fallo para personas físicas y morales

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el Registro Único de Proveedores del Sistema CompralNE su información se encuentra completa y actualizada.
- **En formato digital (Word o Excel):**
 - a. La oferta técnica, y
 - b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

• **Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES**

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

- **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo**

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

7.2 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en el artículo 57 del REGLAMENTO y 124 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser a nombre del Instituto Nacional Electoral en pesos mexicanos y deberá estar vigente hasta la total aceptación del servicio.

El PROVEEDOR podrá otorgar las garantías en alguna de las formas siguientes:

1. Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**)
2. Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
3. Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los materiales no entregados.

8 PENAS CONVENCIONALES

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en el cumplimiento de los plazos para la entrega de los bienes, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 145 segundo párrafo de las POBALINES, dicha pena convencional será del **1% (uno por ciento)** por cada día hábil de atraso calculado sobre el monto de los materiales no entregados oportunamente.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las

obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

Conforme se señala en el artículo 62 del REGLAMENTO, los PROVEEDORES quedarán obligados ante el INSTITUTO a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

9 DEDUCCIONES

Para el presente procedimiento no aplicarán deducciones.

10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados;
 - a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría, y
 - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En éstos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del REGLAMENTO.

12 MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de bienes se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de entrega de los bienes adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

13 CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

13.1 Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, incluyendo los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- 5) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO.
- 6) Cuando los precios ofertados se consideren no convenientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracción XL del REGLAMENTO.
- 7) Cuando el objeto social del LICITANTE (persona física o moral) no corresponda al objeto del presente procedimiento de contratación.
- 8) Presentar en sustitución de la oferta técnica, carta en la que manifieste apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria, sus anexos o a las modificaciones derivadas de la(s) Junta de Aclaraciones en sustitución de la oferta técnica.
- 9) Si presenta condiciones de pago distintas a las señaladas en la presente convocatoria.
- 10) Por no cotizar el 100% de los materiales señalados.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.2 Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes en términos de lo señalado en el artículo 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

13.3 Cancelación del procedimiento de licitación

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

14 INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

15 INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124 tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México.

16 SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la entrega de los bienes solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso, le requieran la Contraloría del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 70 del REGLAMENTO.

17 NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Solicitud de Material

El material se solicitará al "PROVEEDOR" de forma escrita requiriendo el acuse de recibo, o a través de correo electrónico con previa autorización del Supervisor del Contrato. Previo a la formalización del Contrato, el "INSTITUTO" informará al "PROVEEDOR" quienes serán las personas autorizadas para realizar las solicitudes.

En caso de que el "INSTITUTO" detecte algún desperfecto o malfuncionamiento de los materiales recibidos, éste notificará al "PROVEEDOR" para que sea remplazado en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

A petición del supervisor o del administrador del contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar los materiales en el lugar solicitado en paquetes o grupos para facilitar su distribución a los usuarios finales. Todos los paquetes o grupos serán recibidos por el responsable de la recepción de los materiales en el lugar solicitado.

b. Plazos y Tiempos de Entrega

El "INSTITUTO" generará las solicitudes ordinarias el día viernes de cada semana, conforme a las necesidades que se requieran para lo cual, el proveedor tendrá un plazo de entrega de cuatro días hábiles después de haber sido notificado el requerimiento. En caso de que el día viernes sea inhábil, la solicitud se realizará el día jueves.

En caso de requisiciones extraordinarios, es decir; solicitudes que se realicen cualquier día de la semana, éstos se harán de manera escrita o a través de correo electrónico, señalando el tiempo de entrega el cual no podrá ser mayor a dos días hábiles después de haber sido notificado el requerimiento.

Tipo de Solicitud	Tiempo de entrega
Solicitudes Semanales	4 días hábiles
Solicitudes Extraordinarias	2 días hábiles
Reposición por malfuncionamiento o desperfecto de materiales recibidos	2 días hábiles

Nota: Se entenderá como día hábil, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00hrs, exceptuando los días de descanso obligatorio establecidos por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y los señalados por la normatividad aplicable al "INSTITUTO".

c. Materiales Extraordinarios

En caso de que se requiera algún material que no se encuentre contemplado en el **Apéndice 1**, el "INSTITUTO" solicitará al "PROVEEDOR" una cotización, misma que deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato, después de realizar la Investigación de Mercado correspondiente para conocer si el precio ofertado realmente corresponde y con ello se pueda pactar el precio. En caso de que los precios ofertados por el "PROVEEDOR", se encuentren fuera de costo de mercado, el "INSTITUTO" lo notificará por escrito dentro de las 24 horas siguientes al envío de la cotización, con la finalidad de que el "PROVEEDOR" ajuste sus costos de acuerdo a los precios que notifique el "INSTITUTO" a través del Supervisor o Administrador del Contrato.

En caso de la inexistencia del bien contemplado en el **Apéndice 1**, por discontinuación de la fabricación de éste, el "PROVEEDOR" deberá notificar al "INSTITUTO" de manera escrita, anexando copia del fabricante que acredite su discontinuación y de ser el caso, la propuesta del bien con el que se sustituye, para ser integrado al contrato conforme a lo que se establece en el párrafo anterior, se procederá a cancelar el concepto.

En caso de que algún bien contemplado en el **Apéndice 1**, se encuentre agotado en el mercado, el "PROVEEDOR" deberá notificar al "INSTITUTO" de manera escrita, anexando copia del fabricante que lo acredite y de ser el caso, la propuesta del bien con el que se sustituye, para ser integrado al contrato conforme a lo que se establece en el primer párrafo de éste apartado.

2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los "LICITANTES" deberán presentar su oferta técnica y económica por el 100% de los materiales solicitados, considerando en todo momento las características mínimas que deberán contener los materiales descritos en el **Apéndice 1**, en caso de no cotizar el 100% será causa de desechamiento.

En caso de que se oferte un bien de marca distinta a las requeridas y sugeridas, se deberá acreditar que cumple con características similares mediante la presentación de las fichas técnicas correspondientes para poder realizar la comparativa correspondiente y determinar si cumple o no con lo solicitado.

3. REGLAS A CUMPLIR

El ingreso de personal del "PROVEEDOR" y la entrega de los materiales, será por los lugares indicados por el "INSTITUTO", conforme a los horarios autorizados y bajo la responsabilidad del "PROVEEDOR".

No se permite que el personal del "PROVEEDOR" ingrese al área de entrega elementos y artículos que no sean inherentes a la entrega de los materiales.

No estará permitido introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas que puedan afectar el estado físico de los trabajadores dentro de las instalaciones en donde se realiza la entrega de los materiales que se solicitan.

Previo a la entrega de los materiales, el "PROVEEDOR" deberá notificar al Administrador del contrato la relación y horarios del personal que se presentará en las Instalaciones del "INSTITUTO" para realizar la entrega de los materiales. El personal del "PROVEEDOR" deberá portar gafete de identificación. No estará permitido introducir personal ajeno a las instalaciones en donde se desarrolla la entrega.

El "PROVEEDOR" será el único responsable de su personal y de las obligaciones laborales y de seguridad social, por lo que el "INSTITUTO" no se hace responsable del mismo y no se considerará patrón solidario.

El "PROVEEDOR" deberá señalar en su oferta técnica el nombre y datos de contacto del personal que recibirá las solicitudes.

4. NORMAS APLICABLES

De ser aplicables, el "PROVEEDOR" deberá señalar en su oferta técnica que los materiales que oferta cumplirán con las normas que se señalan a continuación:

En caso de ofertar una marca distinta a las sugeridas deberá acreditar su cumplimiento.

NORMA	CONCEPTO
NOM 017- ENER/SCFI-2012 (Lámparas ahorradoras). Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba.	85 a 93
NOM-063-SCFI-2001 Productos eléctricos-Conductores-Requisitos de seguridad.	37 a 41
NOM-005-CONAGUA-1996 Fluxómetros-especificaciones y métodos de prueba.	460 a 464
NOM-058-SCFI-1999 Productos eléctricos-balastos para lámparas de descarga eléctrica en gas-especificaciones de seguridad.	28 a 36
NOM-009-CONAGUA-2001 Inodoros para uso sanitario-especificaciones y métodos de prueba.	490, 491 y 502 a 504
NOM-016-SEMARNAT-2013 Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva.	151, 152 y 158 a 162

APÉNDICE 1

MATERIALES REQUERIDOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
1	ALGODÓN INDUSTRIAL	KG	
2	ESTOPA	KG	
3	BORLA NÚMERO 7	PZA	
4	ARENA	M3	
5	GRAVA	M3	
6	GRANZÓN DE ½"	BULTO	
7	TEPETATE	M3	
8	ADHESIVO MULTIUSOS PARA INSTALAR PISOS Y AZULEJOS (BULTO DE 20 KG)	BULTO	
9	BASECOAT CEMENTO FLEXIBLE (BULTO DE 20 KG)	BULTO	
10	CEROFINO (BULTO DE 50KG)	BULTO	
11	CEROGRUESO (BULTO DE 50KG)	BULTO	
12	CEMENTO BLANCO	BULTO	
13	CEMENTO COLOR GRIS PORTLAND CPC 300 RS (BULTO DE 50 KG)	BULTO	
14	EMBOQUILLADOR EPOXICO 100% SOLIDOS RESISTENTE A ACIDOS Y MANCHAS CUBETA DE 18 LTS. COLOR GRIS.	BOTE	
15	PANEL TABLACIMIENTO (DUROCK) DE 12.7mm. DE ESPESOR Y 1.22 X 2.44 MTS. DE SECCIÓN	PZA	
16	MORTERO	BULTO	
17	BLOCK PARA CONSTRUCCIÓN HUECO DE 20*40*13 CM	PZA	
18	CINTA PARA REFUERZO DE JUNTAS EN ROLLO DE 4"X75ML (PERFECINTA)	ROLLO	
19	PANEL DE YESO REGULAR (TABLA ROCA) DE 12.7 mm. DE ESPESOR Y 1.22 X 2.44 MTS. DE SECCIÓN	PZA	
20	YESO (BULTO DE 40KG)	BULTO	
21	CAL	BULTO	
22	MOLDURAS COLLARIN DE 1/2" DE CAOBILLA	PZA	
23	MOLDURAS DE CIRCULOS DE COLLARIN DE 3/4" DE CAOBILLA	PZA	
24	TABLA 3/4" DE PINO DE PRIMERA DE 0.25 X 2.50 MTS.	PZA	
25	TABLA DE 30 CM. X 1" X 2.50 MTS. DE CAOBILLA (CAOBA)	PZA	
26	TABLON DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 MTS. DE CAOBILLA (CAOBA)	PZA	
27	TABLON DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 MTS. DE PINO	PZA	
28	TABLON DE 30 CM. X 2" X 2.50 MTS. DE CAOBILLA (CAOBA)	PZA	
29	HOJA DE VIDRIO 2.60 X 3.60 MTS CLARO	PZA	
30	CRISTAL ANTI REFLEJANTE DE 3MM 1.20X1.60	PZA	
31	CRISTAL FILTRA SOL DE 6MM DE 180X260 CM	PZA	
32	APAGADOR DE TRES VIAS LINEA MODUS MOD E 2003 BN CON PLACA E5N3BN	PZA	
33	APAGADOR SENCILLO LINEA MODUS MOD E2001BN CON PLACA E5N2BN	PZA	
34	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO LINEA MODUS MOD E2001 BN CON PLACA E5N1BN	PZA	
35	BALASTRO ADITIVOS METÁLICOS DE 250W-220VCA	PZA	
36	BALASTRO DE 250W VAPOR DE SODIO 220VCA	PZA	
37	BALASTRO ELECTRÓNICO 2X17W T-8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO RAPIDO	PZA	
38	BALASTRO ELECTRÓNICO 3X28W MODB0416-000	PZA	
39	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2X28W PARA TUBOS T5 MOD B0408-100	PZA	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
40	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2X30W T8-127V. 60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO	PZA	
41	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2X32W T-8 127V-60HZ. ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO RAPIDO	PZA	
42	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2X60W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO INSTANTANEO	PZA	
43	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 3x14W PARA TUBOS T5 MOD B0394-000	PZA	
44	CABLE COAXIAL R-G-6 EN PRESENTACION DE 100 MTS,	ROLLO	
45	CABLE POT DUPLEX 300V 60°C CALIBRE Nº 14 EN PRESENTACION DE 100 MTS. ROLLO	ROLLO	
46	CABLE USO RUDO 3X10 AWG-600VCA 90º 600VCA EN PRESENTACION DE 100 MTS. ROLLO	ROLLO	
47	CABLE USO RUDO 3X12 AWG-600VCA 90º 600VCA EN PRESENTACION DE 100 MTS. ROLLO	ROLLO	
48	CABLE USO RUDO CALIBRE 3X14 300V AWG EN PRESENTACION DE 100 MTS. ROLLO	ROLLO	
49	CAJA DE 3 MODULOS PLÁSTICA DE EMPOTRAR COLOR GRIS MODELO 503MS (CANALETA DE PVC)	PZA	
50	CAJA UNIVERSAL PARA CANALETA LINEA INTERLINK MOD 503 CHP.	PZA	
51	CANALETA TUBULAR CUADRADO DE 2" DE ALUMINIO COLOR NATURAL	PZA	
52	CANALETA PLÁSTICA LINEA INTERLINK DE 32X10MM MODELO W11520,	PZA	
53	CARRETE DE SOLDADURA 50 X 50 DE 450 GRS.	CARRETE	
54	CINTA PLÁSTICA DE AISLAR NEGRO 60°C-600 VOLTS.	PZA	
55	CLAVIJA 2P 15A-127V MODELO 2014DB,	PZA	
56	CLAVIJA DE HULE U.R.2P-3H-15A-125V MOD 113	PZA	
57	COLLARIN PLÁSTICO DE 18 cmx4.6mm. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	
58	COLLARIN PLÁSTICO DE 28 cmx4.6mm. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	
59	CONTACTO COLGANTE 2P-3H 15A-125V MOD 114	PZA	
60	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO MODELO 3232-W NEMA 5-15R, CON PLACA SS8 ACERO	PZA	
61	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO LINEA MODUS 15A-127/250V MOD E6028 BN.	PZA	
62	CONTACTO POLARIZADO 125VCA-15A , MOD M5262-SI CON PLACA DORADA	PZA	
63	(CONTACTO TOMACORRIENTE) TOMA DE CORRIENTE POLARIZADA Y ATERRIZADA LINEA MODUS.MOD E2023 BN.	PZA	
64	DIFUSOR PARA LUMINARIA CUADRADA, EN ACRILICO DE 61X61CMS Y 3MM DE ESPESOR	PZA	
65	DIFUSOR PARA LUMINARIA RECTANGULAR, EN ACRILICO DE 122X61CMS Y 3MM DE ESPESOR	PZA	
66	DIVISOR DE 3 SALIDAS 75 OHMS MODELO 202-203	PZA	
67	FOTOCELDA A 220 V. MOD 2024 CON MENSULA Y CONTACTO	PZA	
68	FOTOCELDA A 127 V MODELO 2021 CON MENSULA Y CONTACTO	PZA	
69	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X100A TIPO QO. CAT QO3100	PZA	
70	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1X20A LINEA BTPLUG MODELO BTN 1/20	PZA	
71	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1X30A LINEA BTPLUG MODELO BTN 1/30	PZA	
72	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1X32A LINEA BT DIN MODFN81C32	PZA	
73	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2X32A LINEA BT DIN MODFN82C32	PZA	
74	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X100A LINEA BT DIN MODFT83C100	PZA	
75	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X63A LINEA BT DIN MODFN83C63	PZA	
76	JUEGO DE BASES G5 PARA TUBOS LINEALES T5 MOD BFL-483	PZA	
77	JUEGO DE BASES G13 PARA TUBOS LINEALES T-8 MOD-13359-N (BASE LÁMPARA GAS NEON)	JUEGO	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
78	JUEGO DE BASES PARA TUBOS T8 SLIMLINE MOD 13359-N Y MOD2537 (BASE LÁMPARA GAS NEON)	JUEGO	
79	LÁMPARA AHORRADORA DE 20W MODELO TE20W-4100°	PZA	
80	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30W SLIM-LINE T8-6500°	PZA	
81	LÁMPARA ADITIVOS METÁLICOS 250W	PZA	
82	LÁMPARA AHORRADORA ECOGLOBO 18W-6500° MOD238352	PZA	
83	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 65W, E26-127VCA-2700° MODELO B0424-000	PZA	
84	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 65W, E26-127VCA-6500° MODELO B0367-000	PZA	
85	LÁMPARA AHORRADORA TWISTER-PARTY 13W COLOR ROJO-120VCA	PZA	
86	LÁMPARA DE 6W LED-120VCA GU10, MOD423418 AIRFLUX	PZA	
87	(FOCO VAPOR DE SODIO) LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO 250W	PZA	
88	LÁMPARA ESPIRAL DE 15W A 127V, MODELO HEL15W/65	PZA	
89	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W MODELO MINI TWISTER-2700° LUZ CALIDA	PZA	
90	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W MODELO MINI-TWISTER-6500° LUZ DE DIA	PZA	
91	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W SLIMLINE T8-6500°	PZA	
92	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W-T5-4000° BLANCO FRIO	PZA	
93	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W-T5-6500° LUZ DE DIA	PZA	
94	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 17 W T-8-4100	PZA	
95	LÁMPARA FLUORESCENTE ESPIRAL DE 23W LUZ CALIDA MODELO HEL-23-2700	PZA	
96	LÁMPARA FLUORESCENTE LINEAL DE 32W DOS PINS-T8-6500°	PZA	
97	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -3000°	PZA	
98	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -4000°	PZA	
99	LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO "U"-CURVALUM DE 25W, 4100°	PZA	
100	LÁMPARA PAR38 LED DE 17W-3000°-120V MOD 418558	PZA	
101	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR CON DIFUSOR DE CRISTAL MODELO YD4000/S	PZA	
102	LUMINARIA CUADRADA DE 3X14W- 4100°-127VCA MOD-LTL3140	PZA	
103	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 7W-127VCA, MODELO DLLED/5.5W/S	PZA	
104	LUMINARIA DE SOBREPONER DE 2X28W, MOD-L2112-1F0	PZA	
105	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA MOD E6500-1	PZA	
106	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR DE 250 GRS. 50 X 50	PZA	
107	PORTALÁMPARA LINEA OVAL MODELO P21BN	PZA	
108	PORTALÁMPARA CURVALUM MOD13180-U	PZA	
109	LÁMPARA DE LEDS DE 14W MOD. A21M-LED/14W/65	PZA	
110	LÁMPARA AHORRADORA DE 36W MOD.CE-36W/41	PZA	
111	LÁMPARA DE LED 12W, MOD. A19-LED/12W/30	PZA	
112	LÁMAPARA DE 20W TE-2700°-127VCA	PZA	
113	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-100A CON SUPRESOR CLASE C MODELO CI413100, EN GABINETE IP65 MARCA DEHN	PZA	
114	CABLE THW CALIBRE 6-CONDULAC	ROLLO	
115	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 1/8	PZA	
116	ALAMBRE GALVANIZADO # 14	KG	
117	ALAMBRE RECOCIDO	KG	
118	ÁNGULO ESMALTADO DE 3.66 MTS. (CAJA CON 30 PZAS.)	CAJA	
119	CABEZAL DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA	
120	CARRETILLAS DURANODIK	JGO	
121	CHAMBRANA DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA	
122	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1 1/2"	KG	
123	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1"	KG	
124	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 2"	KG	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
125	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 3/4"	KG	
126	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE 1/2 (COBRE)	PZA	
127	INTERMEDIO DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA	
128	PIJA 1 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	MILLAR	
129	PIJA 1" X 10 CABEZA FIJADORA	MILLAR	
130	PIJAS PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1"	MILLAR	
131	PIJAS PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1/2"	MILLAR	
132	PIJAS PARA W.C CON TAQUETES DE PLOMO	JGO	
133	PIVOTE DESCENTRADO TIPO DURANODICK	PZA	
134	POSTE DE 6.3 CMS. GALVANIZADO DE 3.05 MTS. CALIBRE 26	PZA	
135	POSTE DE 6.3 CMS. GALVANIZADO DE 3.05 MTS. CALIBRE 20	PZA	
136	POSTE LISO DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA	
137	REMACHE POP DE 1/8", CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	
138	REMACHE POP DE 7/64", CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	
139	RIEL DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA	
140	TAPA CHAMBRANA DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA	
141	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA	
142	TEE ESMALTADA DE 0.61 MTS. (CAJA CON 60 PZAS.)	CAJA	
143	TEE ESMALTADA DE 1.22 MTS. (CAJA CON 60 PZAS.)	CAJA	
144	TEE ESMALTADA DE 3.66 MTS. (CAJA CON 20 PZAS.)	CAJA	
145	TENSORES PUERTA CON TUERCA Y RONDANA	PZA	
146	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1 1/2"	KG	
147	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1"	KG	
148	TORNILLO DS PARA DUROCK 1 1/4"	MILLAR	
149	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 8 X 2 1/2"	KG	
150	TORNILLO 2 1/2" NEGRO CAJA CON 144 PZAS	CAJA	
151	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 3" PARA TABLAROCA	PZA	
152	TORNILLO PARA MADERA 10 X 1 1/2" (CAJA 144 PZA)	CAJA	
153	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1/2"	MILLAR	
154	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1"	MILLAR	
155	TORNILLOS TANQUE/TAZA. LATON MODP-B2046	JGO	
156	TUBO DE 1/2 DE COBRE DE 6.00 MTS.	PZA	
157	TUBO DE 3/4 DE COBRE DE 6.00 MTS.	PZA	
158	TRASLAPE DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA	
159	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2 SOLDABLE	PZA	
160	VARILLA DE 3/8 R-42 DE 12 MTS. DE LONGITUD	PZA	
161	ZOCLO DE 1 VENA DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA	
162	ALAMBRÓN	KG	
163	MALLA ELECTRO SOLDADA	ROLLO	
164	CASTILLO ARMEX DE 10*10	PZA	
165	JUNQUILLO DURANODICK	PZA	
166	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA DURANODICK	PZA	
167	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA NATURAL	PZA	
168	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA DURANODICK	PZA	
169	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA NATURAL	PZA	
170	BOLSA DE 3" DURANODICK	PZA	
171	BOLSA DE 3" NATURAL	PZA	
172	BATIENTE DE 2" DURANODICK	PZA	
173	BATIENTE DE 2" NATURAL	PZA	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
174	ZOCLO PARA PUERTA PESADA DURANODICK	PZA	
175	ZOCLO PARA PUERTA PESADA NATURAL	PZA	
176	CABEZAL PARA PUERTA PESADA DURANODICK	PZA	
177	CABEZAL PARA PUERTA PESADA NATURAL	PZA	
178	ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" DURANODICK	PZA	
179	ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" NATURAL	PZA	
180	RIEL ADAPTADOR DURANODICK	PZA	
181	RIEL ADAPTADOR NATURAL	PZA	
182	PIVOTES DESCENTRADOS NATURAL	PZA	
183	TENSORES PARA PUERTA PESADA	PZA	
184	PERFIL PASAMANOS DE ALUMINIO DURANODICK	PZA	
185	PERFIL PASAMANOS DE ALUMINIO NATURAL	PZA	
186	PASAMANOS SEMI CURVO MODELO 9366	PZA	
187	ESCALONADO DE 3" NATURAL	PZA	
188	TAPA BOLSA DE 3" NATURAL	PZA	
189	TORNILLO PARA MADERA DE 2 ½"	PZA	
190	REMACHE POP DE 5/32"X56 (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	
191	ÁNGULO DE FIERRO DE ¾"X1 ½"X3 MTS.	PZA	
192	TUBO CUADRADO 2"X1.16" MODELO 2356	PZA	
193	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CMS. GALVANIZADO DE 3.05 MTS. CALIBRE 26	PZA	
194	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CMS. GALVANIZADO DE 3.05 MTS. CALIBRE 20	PZA	
195	CHAPA DE CAOBILLA DE 25 CM. X 2.50 MTS. PARA CORTE PLUMA	PZA	
196	CHAPA DE PINO DE 30 CMS. DE ANCHO X 2.50 MTS. DE LARGO	PZA	
197	FELPA GRIS DE 300 MTS.	ROLLO	
198	LAVABO CON PEDESTAL MOD FIESTA 1 PERFORACIÓN BLANCO	JGO	
199	LAVABO CON PEDESTAL MODHABITAT BLANCO	PZA	
200	OVALÍN BLANCO PARA LAVABO	PZA	
201	PELÍCULA DECORATIVA PARA CRISTALES TIPO ESMERILADO (WIN-DECO film WHITE MATTE) ROLLO DE 1.52M X 30M	ROLLO	
202	TRIPLAY DE 12mm. DE PINO DE PRIMERA DE 1.22 X 2.44 MTS.	HOJA	
203	TRIPLAY DE 19mm. DE CAOBILLA.(CAOBA) DE 1.22 X 2.44 MTS.	HOJA	
204	TRIPLAY DE 19mm. DE PINO DE PRIMERA 1.22 X 2.44 MTS.	HOJA	
205	TRIPLAY DE 6mm. DE CAOBILLA (CAOBA) DE 1.22 X 2.44 MTS.	HOJA	
206	TRIPLAY DE 6mm. DE PINO DE PRIMERA 1.22 X 2.44 MTS.	HOJA	
207	VINIL 1000 -11 PATA DE COCHINO COLOR NEGRO (PRESENTACION EN KG)	PZA	
208	VINIL 1000 - 15 PATA DE COCHINO COLOR NEGRO (PRESENTACION EN KG)	PZA	
209	ZOCLO VINILICO STD. COLOR NEGRO DE 7 CMS. DE ANCHO (ROLLO 100 ML)	ROLLO	
210	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 48X48X15 CM DE FONDO	PZA	
211	TRIPLAY DE 3mm. DE CAOBILLA (CAOBA) DE 1.22X2.44 MTS.	PZA	
212	ACABADO PROTECTOR FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICO ESTIRENADAS Y PIGMENTOS SELECCIONADOS COLOR TERRACOTA (EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LT.)	CUBETA	
213	BARNIZ DE POLIURETANO ALIFATICO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO SEMIMATE, INCLUYE CATALIZADOR Y SOLVENTE (EN PRESENTACION DE GALON DE 4 LTS.)	GALON	
214	CATALIZADOR PARA FONDO F-218 (PRESENTACION DE LT.)	PZA	
215	CINTA DE REFUERZO PARA DUROCK DE FIBRA	ROLLO	
216	CINTA TEFLÓN DE 13 MM X 6 MTS.	PZA	
217	COPEL DE 100 MM. PVC	PZA	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
218	COPLE DE 50 MM. PVC	PZA	
219	FONDO DE POLIURETANO F-218 (PRESENTACION DE LT.)	LITRO	
220	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO CON RESINAS ACRILICAS BASE AGUA (TOP TOTAL DE 7 AÑOS) EN COLOR TERRACOTA (EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LT.)	CUBETA	
221	IMPERMEABILIZANTE COMPUESTO ASFALTO EMULSIONADO BASE AGUA CON FIBRAS NATURALES DE REFUERZO LIBRE DE ASBESTOS Y CON CARGAS MINERALES (EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LTS.) (DURACION 5 AÑOS).	CUBETA	
222	KIT SKETCH PINTURA PARA PIZARRÓN	JGO	
223	LACA AUTOMOTIVA AMARILLO CANARIO 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA	
224	LACA AUTOMOTIVA BLANCO 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA	
225	LACA AUTOMOTIVA MATE 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA	
226	LACA AUTOMOTIVA NEGRA 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA	
227	LACA AUTOMOTIVA ROJO 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA	
228	LACA AUTOMOTIVA COLOR ROJO BERMELLÓN 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA	
229	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA	
230	LIJA PARA PLOMERO 38 MM., ROLLO DE 20 MTS.	ROLLO	
231	MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRA SINTETICA 100% POLIESTER PARA SISTEMA IMPERMEABLES EN FRIJO (EN PRESENTACION ROLLO DE 1.10 X 100 ML.)	ROLLO	
232	PASTA TEXTURIZADA SEMIGROSA (EN PRESENTACION DE 19 LTS.)	CUBETA	
233	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	
234	PEGAMENTO DE CONTACTO EN PRESENTACION DE 19 LTS.	CUBETA	
235	PEGAMENTO FORMULA 2000 (INCLUYE: CATALIZADOR, FIBRA Y POLVO)	KIT	
236	PEGAMENTO PARA PVC 480GRS.	BOTE	
237	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR AMARILLO TRANSITO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
238	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR BLANCO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
239	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR NEGRO (EN PRESENTACION DE CUB DE 19 LTS.)	CUBETA	
240	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO AMARILLO CANARIO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
241	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO ROJO LADRILLO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
242	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO BLANCO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
243	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO MARRON (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
244	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO NEGRO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
245	PINTURA ESMALTE MATE BLANCO BASE AGUA (PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA	
246	PINTURA ESMALTE MATE NEGRO BASE AGUA (PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA	
247	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR BLANCO OSTION (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
248	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR CEREZA (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
249	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR BLANCO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
250	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR GRIS PERLA (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
251	PLAFON 0.61 X 0.61 MTS. FISURADO LINEA SOMBRA ARMTRONG (CAJA CON 16 PZAS.)	CAJA	
252	POLYFORM 11000 CON CATALIZADOR Y SOLVENTE (PRESENTACION DE GALON)	GALON	
253	READY MIX COMPUESTO MULTIUSOS STD. PLUS (PRESENTACION DE CUB.DE 28 KG)	CUBETA	
254	REDUCCION DE 50-40 MM. PVC	PZA	
255	SELLADOR 100% SILICON COLOR TRANSPARENTE EN PRESENTACION DE 300 ML.	PZA	
256	SELLADOR 100% SILICON COLOR NEGRO EN PRESENTACION DE 300 ML.	PZA	
257	SELLADOR 100% SILICON COLOR BLANCO EN PRESENTACION DE 300 ML.	PZA	
258	SELLADOR DE NITROCELULOSA 48% SOLIDOS EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	
259	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO DE SECADO RAPIDO Y CONSISTENCIA PASTOSA CARTUCHO DE 300 ML	PZA	
260	SILICÓN TRANSPARENTE, CAJA CON 12 CARTUCHOS	CAJA	
261	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 1/4" (EN PRESENTACION DE CAJA CON 100 PZAS)	CAJA	
262	TEE DE 100 MM. PVC	PZA	
263	TEE DE 50 MM. PVC	PZA	
264	THINNER ESTANDAR DE PRIMERA EN PRESENTACION LATA DE 20 LTS.	LATA	
265	YEE DE 100 MM. PVC	PZA	
266	YEE DE 50 MM. PVC	PZA	
267	YEE REDUCIDA 100-50 MM. PVC	PZA	
268	CONECTOR EXTERIOR DE PVC HIDRÁHULICO 1/2"	PZA	
269	TAQUETES EXPANSIVOS DE ¼"	PZA	
270	LIJA DE BANDA DEL NO. 60 DE 4"X12CM DE LARGO	PZA	
271	LIJA DE BANDA DEL NO. 80 DE 4"X12CM DE LARGO	PZA	
272	LIJA DE BANDA DEL NO. 100 DE 4"X12CM DE LARGO	PZA	
273	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR MARFIL (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA	
274	RETARDADOR PARA LACAS	LATA	
275	KOLA GRANULADA	LATA	
276	RESANADOR COLOR PINO DE ½ LITRO	LATA	
277	RESANADOR COLOR CAOBA DE ½ LITRO	LATA	
278	(ARNES DE SEGURIDAD) ARNES CUERPO COMPLETO 3 ANILLOS MOD ARN 5436, CON CINTURON LINEA DE VIDA EN Y MOD CAB.5432-18	PZA	
279	JUEGO DE HERRAMIENTA PRIMARIA DE FAJA CON TIRANTES, TRUPER MODELO FAJA-MX	JGO	
280	JUEGO BASICO DE GUANTES DE CARNAZA, TRUPER MODELO GU-PAY	JGO	
281	GUANTES PARA ELECTRICISTA GRANDES-KLEIN MODELO 40072	JGO	
282	ARCO PARA SEGUETA DE 12" MODELO ATI-12	PZA	
283	ARCO-MINI DE ALUMINIO MOD MAT-12	PZA	
284	BOQUILLA DE CHISPA PARA SOPLETE DE GAS PROPANO	PZA	
285	BROCA DE 5/32" ALTA VELOCIDAD	PZA	
286	BROCA DE 1/4" ALTA VELOCIDAD	PZA	
287	BROCA DE 1/4" X 4" PARA CONCRETO	PZA	
288	BROCA DE 1/8" ALTA VELOCIDAD	PZA	
289	BROCA DE 9/64" ALTA VELOCIDAD	PZA	
290	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN MODELO BS-1/2X12	PZA	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
291	BROCHA 2"	PZA	
292	BROCHA 3"	PZA	
293	BROCHA 4"	PZA	
294	BROCHA 6"	PZA	
295	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 22X12-1/2" MOD CHA-22G	PZA	
296	CARDA DE NYLON PARA 024 HILOS PARA CERRAJERIA	PZA	
297	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 5, MODELO 5L	PZA	
298	CINCEL DE 10", MOD C-1X10	PZA	
299	CINCEL DE 8", MOD C-1X8	PZA	
300	CUCHARA FORJADA DE 10" MOD CT-10	PZA	
301	(JUEGO DE CUÑAS) CUÑAS SET DE 4 MOD- CUÑ-4P	PZA	
302	DESARMADOR PLANO MOD DR-1/4X4B	PZA	
303	DESARMADOR PLANO MOD DR-1/4X6B	PZA	
304	DESARMADOR DE CRUZ MOD DP-1/4X4B	PZA	
305	DESARMADOR DE CRUZ MOD DP-3/16X3B	PZA	
306	ESPATULA FLEXIBLE DE 3", MODELO ET-3FX	PZA	
307	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO DE 5M, MODELO FX-5MX	PZA	
308	FORMON DE 1 1/2" , MODELO FT1-1/2	PZA	
309	FORMON DE 1 1/4", MODELO FT1- 1/4	PZA	
310	FORMON DE 1" , MODELO FT1	PZA	
311	FORMON DE 1/2" , MODELO FT 1/2	PZA	
312	INDICADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO EN CABLES, 90-1000V, MOD1AC-II	PZA	
313	JUEGO DE 5 DESARMADORES AISLADOS 1000V, MODELO JDA-5	JGO	
314	JUEGO DE 5 DESARMADORES ERGOTORK MIXTO, MODELO J6M-5	JGO	
315	JUEGO DE 7 DESARMADORES CON MANGO ACOJINADO MOD85074	JGO	
316	LIJA PARA MADERA DEL # 60	PZA	
317	LIJA PARA MADERA DEL # 100	PZA	
318	LIJA DE AGUA DEL # 220	PZA	
319	LIJA DE AGUA DEL # 240	PZA	
320	LIJA DE AGUA DEL # 180	PZA	
321	LIJA DE AGUA DEL # 360	PZA	
322	LIJA DE AGUA DEL # 400	PZA	
323	LIJA DE AGUA DEL # 500	PZA	
324	LIJA DE AGUA DEL # 600	PZA	
325	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 8" MOD- LES-8B	PZA	
326	LIMA PLANA BASTARDA DE 8", MOD LPB-8B	PZA	
327	LIMA REDONDA DE 8" BASTARDA MOD LRB-8B	PZA	
328	LINTERNA MANOS LIBRES RECARGABLE, MOD LI-CA-120R	PZA	
329	LLANA CANTO RECTO CON MANGO DE PLÁSTICO 11X5", MODELO LLP-6L	PZA	
330	MANGUERA FLEXIBLES PARA W.C.	PZA	
331	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 10 MTS.	PZA	
332	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 3 MTS.	PZA	
333	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 OZ, MODELO MXR-16	PZA	
334	NIVELETA DE MANO- 14" DE LARGO, MODELO NP-14	PZA	
335	PINZA DE PRESIÓN RECTA DE 10", MODELO PPT-10RX	PZA	
336	PINZA DE CORTE DIAGONAL Y ALTA RESISTENCIA DE 7" DE LARGO, MODELO D220-7	PZA	
337	PINZA DE ELECTRICISTA PARA SERVICIO PESADO DE CORTE,7-7/8 "DE LARGO, MODELO D2000-7	PZA	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
338	PINZAS DE PUNTA CON CORTE LATERAL -ALTA RESISTENCIA, 8" DE LARGO, MODELO D203-8N	PZA	
339	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO REFORZADA, MODELO PICA-X	PZA	
340	PLOMADA DE ZAMAC-340 GR, MODELO PLOM-3Z	PZA	
341	PORTA HERRAMIENTAS DE 6 ESPACIOS, CON CINTURON, MODELO 5130	PZA	
342	PROBADOR DE POLARIDAD CON CLAVIJA PARA CONTACTOS DE 125 VCA , MODELO HER-258	PZA	
343	PUNTAS DE CRUZ DE LARGO 2", MODELO DES-PH2-2	PZA	
344	PUNTAS DOBLES CRUZ-PLANA, MODELO DES-PH2 1-1/2	PZA	
345	PUNTAS DOBLES CRUZ-PLANA, MODELO DES-PH3 1-1/2	PZA	
346	REMACHADORA POP REFORZADA, MODELO RE-9X	PZA	
347	RODILLO PACHON DE 9" (FELPA/NAP 1") PARA PINTAR	PZA	
348	(SERROTE (COSTILLA)) SERROTE PARA TABLAROCA, TRUPER MODELO STP-6X	PZA	
349	TIJERAS PARA HOJALATERO DE 8", MODELO TH-12	PZA	
350	TIRALINEAS CON REPUESTO Y NIVEL, MODELO TL50	JGO	
351	NIVELETA DE MANO MAGNETICA- 9" DE LARGO, TRUPER MODELO NTX-9	PZA	
352	JUEGO DE BROCAS ALTA VELOCIDAD TRUPER, MODELO DESP-BAV 29C	JGO	
353	JUEGO DE LLAVES ALLEN TRUPER MODELO ALL-30	JGO	
354	JUEGO DE AUTOCLEE 51P, PRETUL MODELO SET-51	JGO	
355	SEGUETAS BIMETALICAS TRUPER MODELO SBI-18	PZA	
356	SEGUETAS BIMETALICAS TRUPER MODELO SBI-24	PZA	
357	SERROTE DE PUNTA KLEIN MODELO 725	PZA	
358	ARBOL PARA MEZCLADORA DE LAVABO SH-260	PZA	
359	BARRA DE ACCIÓN PARA CHAPA 21-CROMO	PZA	
360	BARRA METÁLICA PARA CHAPA DE SEGURIDAD CON SEGURO FIJO	PZA	
361	BISAGRA DE 3" X 3" DE LIBRO SUELTO ACABADO LATON BRILLANTE	PZA	
362	CANDADO 14 BRONCE	PZA	
363	CANDADO 12 BRONCE	PZA	
364	CANDADO 13 BRONCE	PZA	
365	CARTUCHOS DE GAS PROPANO PARA SOPLETE MODTU-9	PZA	
366	CERRADURA DE MEDIO GIRO CON DOBLE CILINDRO DE SEGURIDAD	PZA	
367	CERRADURA MOD PL45PH	PZA	
368	CERRADURA MODELO 550 ADK.	PZA	
369	CERRADURA A 52PS GAMMA 3 LATON BRILLANTE	PZA	
370	CERRADURA A 52PS GAMMA 3 ALUMINIO NATURAL	PZA	
371	CERRADURA A20 DE GANCHO	PZA	
372	CERRADURA DE 6 TIEMPOS MOD 700 DC	PZA	
373	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13 mm DE ESPESOR	PZA	
374	CERRADURA DE DOS TIEMPOS P/MODULAR MOD L-16	PZA	
375	CERRADURA DE DOS TIEMPOS PH139	PZA	
376	CERRADURA DE LLAVE TETRA DERECHA AS-720	PZA	
377	CERRADURA DE LLAVE TETRA IZQUIERDA AS-720	PZA	
378	CERRADURA DE MANIJA ALUMINIO ANODIZADO DE POMO	PZA	
379	CERRADURA DE PISO PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13mm DE ESPESOR	PZA	
380	CERRADURA DE VARILLA CON TOPE AJUSTABLE DE 60 CM	PZA	
381	CERRADURA MOD 200C	PZA	
382	CERRADURA MOD 24C	PZA	
383	CERRADURA MOD 250CH	PZA	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
384	CERRADURA MOD 3055	PZA	
385	CERRADURA MOD 590AN	PZA	
386	CERRADURA MOD X1000	PZA	
387	CERRADURA MOD 250 L CROMADA	PZA	
388	CERRADURA MOD 500-MJC	PZA	
389	CERRADURA MOD 715 DERECHA	PZA	
390	CERRADURA MOD X 900 IZQUIERDA	PZA	
391	CERRADURA MOD X900 DERECHA	PZA	
392	CERRADURA MOD21 CROMO	PZA	
393	CERRADURA MOD42 CROMO	PZA	
394	CERRADURA MOD715 IZQUIERDA	PZA	
395	CERRADURA MOD800 FIJA DERECHA	PZA	
396	CERRADURA MOD800 FIJA IZQUIERDA	PZA	
397	CERRADURA MODA 50-P CROMO	PZA	
398	CERRADURA MODELO 550 AN	PZA	
399	CERRADURA MODELO 550 BCO	PZA	
400	CERRADURA PARA MODULAR A063-B	PZA	
401	CERRADURA PARA MODULAR 140 CROMADA	PZA	
402	CERRADURA PARA MODULAR CON VARILLA 03-D	PZA	
403	CERRADURA TULIP A52P LATÓN BRILLANTE	PZA	
404	CILINDRO 550 ADK CON LLAVE	PZA	
405	CILINDRO CLÁSICO CON LLAVE MOD715	PZA	
406	CILINDRO CON LLAVE X6	PZA	
407	CILINDRO CONTRA 715 CON LLAVE	PZA	
408	CILINDRO SCOVIL S5 CON LLAVE	PZA	
409	CILINDRO T3 DE TECLAS	PZA	
410	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 45°	PZA	
411	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 90°	PZA	
412	CODO PIPA DE COBRE 1/2"	PZA	
413	CONTRA CROMADA PARA CHAPA DE BARRA DE 2.5"	PZA	
414	CONTRA PARA CHAPA DE POMO A52PS3 LATONADA	PZA	
415	COPEL DE COBRE 1/2"	PZA	
416	DISCOS DE BRONCE PARA CAJA FUERTE	PZA	
417	DISCOS PARA CAJA FUERTE CON EJE DE ACERO	PZA	
418	DUPLICADO DE LLAVE DE PUNTO DE ALTA SEGURIDAD EN FORJA	PZA	
419	ESPADA PARA APERTURA DE VEHÍCULOS	PZA	
420	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD M020	PZA	
421	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD 136-PH	PZA	
422	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD 145PH	PZA	
423	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD PH130	PZA	
424	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD PH150	PZA	
425	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD 20P	PZA	
426	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD CE	PZA	
427	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD FNL20	PZA	
428	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD R-3	PZA	
429	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD R52	PZA	
430	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD S-21AB	PZA	
431	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD S5	PZA	
432	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD T32	PZA	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
433	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD TOV-5	PZA	
434	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD X-16B	PZA	
435	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD135PH	PZA	
436	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODE109	PZA	
437	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODE109E	PZA	
438	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODPH6	PZA	
439	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODR52L	PZA	
440	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODR55	PZA	
441	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODR59	PZA	
442	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODR76	PZA	
443	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODS10	PZA	
444	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODS14	PZA	
445	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODS6	PZA	
446	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODT3	PZA	
447	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODT40	PZA	
448	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODTOV-19D	PZA	
449	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODTOV-9D	PZA	
450	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODUCEM	PZA	
451	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODX-16A	PZA	
452	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODX-21P	PZA	
453	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODX50P2	PZA	
454	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODX6	PZA	
455	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODX9	PZA	
456	GANCHO PARA APERTURA DE AUTOS	PZA	
457	GANZÚA DE ESPIRAL DIAMANTE DE 20 PZAS.	JGO	
458	GANZÚA DE PUNTA DIAMANTE DE 20 PZAS	JGO	
459	GUÍA A-52 REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA DE POMO	PZA	
460	GUÍA CIRCULAR A52 PARA CHAPA DE PERILLA	PZA	
461	GUÍA DE ACCIÓN PARA CHAPA DE SEGURIDAD	PZA	
462	JALADERA CURVA DE DOBLE TORNILLO PLATEADA	PZA	
463	JALADERA PERICO DE 12 CMS. CON FORMICA ANODIZADO DURANODICK	PZA	
464	LLAVE DE NARIZ P/MANGUERA 1/2" BRONCE	PZA	
465	LLAVE ECON. CON SEGURO ANTIRROBO MOD TV-105	PZA	
466	LLAVE MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CON MANERALES DE PALANCA MOD 320 LB	PZA	
467	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO CON MANERALES AJUSTABLES MOD 252	PZA	
468	LLAVE PARA LAVABO ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMATICO MOD TV-120	PZA	
469	LLAVE ELECTRICA ARGOS DE CORRIENTE P/ LAVABO TV-396	PZA	
470	LLAVES ANGULARES DE BARRIL DE 1/2"	PZA	
471	PALANCA PARA TANQUE DE SANITARIO MOD MN31	PZA	
472	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 40 CM.	PZA	
473	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 60 CM.	PZA	
474	PASADOR DE GOLPE DE 6"	PZA	
475	PASADOR DE MAROMA 5025 ALUMINIO ANODIZADO DURANODICK	PZA	
476	PASADOR DE PISO 8" LATÓN BRILLANTE	PZA	
477	PASADOR DE SOBREPONER DE 2"	PZA	
478	PASADOR DE SOBREPONER DE 3"	PZA	
479	PERNO ASIENTO ESTOPERO SF-012	PZA	
480	PERNOS DE BRONCE (REPUESTO PARA CILINDROS)	JGO	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
481	PORTACANDADO REFORZADO DE 4"	PZA	
482	PORTACANDADO REFORZADO DE 6"	PZA	
483	REJILLA CIEGA PARA COLADERA 4" MOD PC-402	PZA	
484	REJILLA PARA COLADERA 4" MODPC-401	PZA	
485	REJILLAS DE BRONCE DE 3" MODELO RC019	PZA	
486	REPUESTO DE GAS BUTANO PARA SOPLETE	PZA	
487	RESBALÓN DE TORNILLO PARA CHAPA DE MEDIO GIRO	PZA	
488	RESBALÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON GUÍA	PZA	
489	RESORTE PARA CHAPA DE POMO A52	PZA	
490	SOPORTE DE ACCIÓN A-42 REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON BASE	PZA	
491	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 1/2	PZA	
492	VÁLVULA DE TANQUE BAJO MOD P-B3080	PZA	
493	VARILLA DE ACERO PARA MODULAR DE EMBUTIR DE 60 CM.	PZA	
494	TEJUELOS DE 3"	PZA	
495	PASADOR PARA PORTÓN	PZA	
496	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO	PZA	
497	BISAGRA JACKSON	PZA	
498	CIERRA PUERTA INFERIOR CON CAPACIDAD DE 1100 KG.	PZA	
499	JALADERA CURVA DE DOBLE TORNILLO PLATEADA MARCA HERMEX	PZA	
500	JALADERAS DE 18 CM	PZA	
501	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 30 cm.	PZA	
502	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 40 cm.	PZA	
503	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 45 cm.	PZA	
504	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 50 cm.	PZA	
505	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 60 cm.	PZA	
506	SOLERA DE 1"	PZA	
507	SOLERA DE 2"	PZA	
508	ESCUADRA DE ALUMINIO DE 1 ½" * 3/16"	PZA	
509	REGADERA ELÉCTRICA LORENZETTI	PZA	
510	DISCO PARA CORTAR METAL DE 4-1/2", MODELO DICOFF 4512	PZA	
511	DISCO PARA CORTAR CONCRETO DE DIAMANTE MOD DDT-1549C	PZA	
512	ACCESORIOS PARA BAÑO MODJE.90-C	PZA	
513	ASIENTO CON PERNO PARA W.C DE FLUXOMETRO MOD SF-002	PZA	
514	ASIENTO P/W.C. GALERIA PLAZA BLANCO MOD11065.020	PZA	
515	ASIENTO P/W.C. GALERIA PLAZA MARFIL MOD 11065.021	PZA	
516	ASIENTO PARA W.C. CORTO COLOR BLANCO MODM-135	PZA	
517	ASIENTO PARA W.C. LARGO COLOR BLANCO MOD M-235	PZA	
518	BOTÓN ACCIONADOR MECANICO SF-586	PZA	
519	BOTÓN LATERAL PARA TANQUE DE SANITARIO P-B6000	PZA	
520	CESPOL DE LATON PARA LAVABO	PZA	
521	CESPOL TRAMPA PARA FREGADERO	PZA	
522	CODO DE 100 X 45° PVC	PZA	
523	CODO DE 100X90° PVC	PZA	
524	CODO DE 50X45° PVC	PZA	
525	CODO DE 50X90° PVC	PZA	
526	CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE 4"	PZA	
527	CUPULA CIEGA FLUXOMETRO SF-105-C	PZA	
528	ELECTROVÁLVULA 6V-1/2" MODSV-359	PZA	
529	ELIMINADOR DE BATERIAS 115-230 VAC/6V MODSV-360	PZA	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
530	EMBOLO ARMADO PARA FLUXOMETRO DE 6 LTS. SF-124.	PZA	
531	EMBOLO LLAVE DE RETENCION MODRF-250	PZA	
532	EMBOLO MACHO DELRIN 6LTS. RF309	PZA	
533	EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO MOD RF-025	PZA	
534	EMPAQUE DE ACOPLAR PARA W.C. P-B7100	PZA	
535	EXTENCION DE LATON P/CESPOL DE LAVABO MODPH-205	PZA	
536	FLOTADOR PARA LLAVE DE TANQUE BAJO MODP-B3045	PZA	
537	FLUXOMETRO PARA MIGITORIO DE PEDAL 310-19	PZA	
538	FLUXOMETRO PARA MIGITORIO MANIJA 185-19	PZA	
539	FLUXOMETRO PARA W. C. DE PEDAL 310-38	PZA	
540	FLUXOMETRO PARA W.C. DE MANIJA 110-32	PZA	
541	FLUXOMETRO ELECT BATERIA CON BOTÓN PARA WC FB-110-32-38 6L	PZA	
542	JUNTA PROEL PB-103	PZA	
543	(KIT EMBOLO PARA FLUXOMETRO) KIT EMBOLO FLUXOMETRO MOD SF-054	PZA	
544	(KIT LLAVE DE RETENCION PARA FLUXOMETRO) KIT LLAVE DE RETENCION MOD SF-055	PZA	
545	(KIT MANIJA Y PEDAL PARA FLUXOMETRO) KIT MANIJA Y PEDAL MOD SF-056	PZA	
546	(KIT RONDANAS SPUD PARA FLUXOMETRO) KIT RONDANAS SPUD DE 32 MM. MOD SF-058	PZA	
547	(KIT RONDANAS SPUD PARA FLUXOMETRO) KIT RONDANAS SPUD DE 38 MM. MOD SF-059	PZA	
548	(KIT SALIDA ECONOMIZADORA PARA LLAVE) KIT PARA SALIDA ECONOMIZADORA MODSV-064	PZA	
549	LLAVE DE RETENCION ARMADA CROMADA MOD SF-572	PZA	
550	LLAVE DE RETENCIÓN RECTA FLUX MOD SF-014	PZA	
551	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PZA	
552	MANGUERA CONECTOR "T" PARA LAVABO ACERO INOX.	PZA	
553	MANGUERA FLEXIBLES PARA FREGADERO	PZA	
554	MANIJA ARMADA (SF-106)	PZA	
555	MEZCLADORA DE LAVABO 12" C/AUTOMATICO MOD252	PZA	
556	MEZCLADORA DE LAVABO 4" MOD46	PZA	
557	MINGITORIO ECOLOGICO SIN AGUA	PZA	
558	PEDAL ARMADO PARA FLUXOMETRO SF-113	PZA	
559	PERA DE DESCARGA (SAPO)MOD P-B6036 3"	PZA	
560	PERA DE DESCARGA (SAPO)MOD00011	PZA	
561	RESORTE EMBOLO MOD RF-234	PZA	
562	RESORTE ESTOPERO PARA FLUXOMETRO MODRF-030	PZA	
563	SENSOR FLUXOMETRO DE CORRIENTE MOD SF-555	PZA	
564	SENSOR FLUXOMETRO DE PILA MOD SF-556	PZA	
565	SEPARADOR BOQUILLA PARA ECON. MOD RV-262	PZA	
566	TAPÓN CAPA DE 1/2" DE COBRE	PZA	
567	TAZA OLIMPICO FLUX. EL 32Y38 BCO	PZA	
568	TAZA ZAFIRO FLUX. R.D. 32Y38 BCO	PZA	
569	TORNILLO ELEVADOR P/LLAVE DE RETENCION MODRF-041-C	PZA	
570	TUBO DE 100 MM. PVC SANITARIO 6MTS.	PZA	
571	TUBO DE 40 MM. PVC SANITARIO 6MTS.	PZA	
572	TUBO DE 50 MM. PVC SANITARIO 6MTS.	PZA	
573	TUBO DE 1/2" PVC HIDRÁULICO 6MTS.	PZA	
574	TUBO DE 1" PVC HIDRÁULICO 6MTS.	PZA	

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA
575	TUBO DE 2" PVC HIDRÁULICO 6MTS.	PZA	
576	(TRAMPA DE HULE PARA EVITAR MALOS OLORES) TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA FREGADERO	PZA	
577	(TRAMPA SECA CON VÁLVULA AUTO-CIERRE) TRAMPA SECA CON VÁLVULA AUTO-CIERRE MODPC-310	PZA	
578	VÁLVULA ANGULAR DE COMPRESION MODIP-104	PZA	
579	W.C. CON LAVABO Y PEDESTAL MOD GALERIA PLAZA ONE PIECE MARFIL/ARENA	JGO	
580	W.C. CON LAVABO Y PEDESTAL MOD HABITAT BLANCO	JGO	
581	W.C. CON LAVABO Y PEDESTAL MOD HABITAT MARFIL	JGO	
582	REDUCCIÓN DE 4 X 2 PVC	PZA	
583	CODO DE 100 X 90 CON VENTILA DERECHA	PZA	
584	BOLSA DE ACCESORIOS PARA TINACO	JGO	
585	TUBO 3/4" PVC HIDRÁULICO	PZA	
586	CODOS DE PVC HIDRÁULICO 19 X 90	PZA	
587	CODOS DE PVC HIDRÁULICO 1" DE 25 X 90	PZA	
588	"T" DE PVC HIDRÁULICO DE 25	PZA	
589	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁULICO DE 25 X 13	PZA	
590	CONECTOR INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA	
591	CONECTOR INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO DE 25	PZA	

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: [_____(persona física o moral)_____].

Licitación Pública Nacional, No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social: **(Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación)**

Reformas al acta constitutiva:

Estratificación:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional número [_____] para la adquisición de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y 8 fracción XX de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores.

Asimismo, manifiesto que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto de:

- Cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios, y artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción VI y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Nacional número _____ para la adquisición de “[_____]”.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	ALGODÓN INDUSTRIAL	KG		
2	ESTOPA	KG		
3	BORLA NÚMERO 7	PZA		
4	ARENA	M3		
5	GRAVA	M3		
6	GRANZÓN DE ½"	BULTO		
7	TEPETATE	M3		
8	ADHESIVO MULTIUSOS PARA INSTALAR PISOS Y AZULEJOS (BULTO DE 20 KG)	BULTO		
9	BASECOAT CEMENTO FLEXIBLE (BULTO DE 20 KG)	BULTO		
10	CEROFINO (BULTO DE 50KG)	BULTO		
11	CEROGRUOSO (BULTO DE 50KG)	BULTO		
12	CEMENTO BLANCO	BULTO		
13	CEMENTO COLOR GRIS PORTLAND CPC 300 RS (BULTO DE 50 KG)	BULTO		
14	EMBOQUILLADOR EPOXICO 100% SOLIDOS RESISTENTE A ACIDOS Y MANCHAS CUBETA DE 18 LTS. COLOR GRIS.	BOTE		
15	PANEL TABLACEMENTO (DUROCK) DE 12.7mm. DE ESPESOR Y 1.22 X 2.44 MTS. DE SECCIÓN	PZA		
16	MORTERO	BULTO		
17	BLOCK PARA CONSTRUCCIÓN HUECO DE 20*40*13 CM	PZA		
18	CINTA PARA REFUERZO DE JUNTAS EN ROLLO DE 4"X75ML (PERFECINTA)	ROLLO		
19	PANEL DE YESO REGULAR (TABLA ROCA) DE 12.7 mm. DE ESPESOR Y 1.22 X 2.44 MTS. DE SECCIÓN	PZA		
20	YESO (BULTO DE 40KG)	BULTO		
21	CAL	BULTO		
22	MOLDURAS COLLARIN DE 1/2" DE CAOBILLA	PZA		
23	MOLDURAS DE CIRCULOS DE COLLARIN DE 3/4" DE CAOBILLA	PZA		
24	TABLA 3/4" DE PINO DE PRIMERA DE 0.25 X 2.50 MTS.	PZA		
25	TABLA DE 30 CM. X 1" X 2.50 MTS. DE CAOBILLA (CAOBA)	PZA		
26	TABLON DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 MTS. DE CAOBILLA (CAOBA)	PZA		
27	TABLON DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 MTS. DE PINO	PZA		
28	TABLON DE 30 CM. X 2" X 2.50 MTS. DE CAOBILLA (CAOBA)	PZA		
29	HOJA DE VIDRIO 2.60 X 3.60 MTS CLARO	PZA		
30	CRISTAL ANTI REFLEJANTE DE 3MM 1.20X1.60	PZA		
31	CRISTAL FILTRA SOL DE 6MM DE 180X260 CM	PZA		
32	APAGADOR DE TRES VIAS LINEA MODUS MOD E 2003 BN CON PLACA E5N3BN	PZA		
33	APAGADOR SENCILLO LINEA MODUS MOD E2001BN CON PLACA E5N2BN	PZA		
34	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO LINEA MODUS MOD E2001 BN CON PLACA E5N1BN	PZA		
35	BALASTRO ADITIVOS METÁLICOS DE 250W-220VCA	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
36	BALASTRO DE 250W VAPOR DE SODIO 220VCA	PZA		
37	BALASTRO ELECTRÓNICO 2X17W T-8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO RAPIDO	PZA		
38	BALASTRO ELECTRÓNICO 3X28W MODB0416-000	PZA		
39	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2X28W PARA TUBOS T5 MOD B0408-100	PZA		
40	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2X30W T8-127V. 60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO	PZA		
41	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2X32W T-8 127V-60HZ. ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO RAPIDO	PZA		
42	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2X60W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO INSTANTANEO	PZA		
43	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 3x14W PARA TUBOS T5 MOD B0394-000	PZA		
44	CABLE COAXIAL R-G-6 EN PRESENTACION DE 100 MTS,	ROLLO		
45	CABLE POT DUPLEX 300V 60°C CALIBRE Nº 14 EN PRESENTACION DE 100 MTS. ROLLO	ROLLO		
46	CABLE USO RUDO 3X10 AWG-600VCA 90° 600VCA EN PRESENTACION DE 100 MTS. ROLLO	ROLLO		
47	CABLE USO RUDO 3X12 AWG-600VCA 90° 600VCA EN PRESENTACION DE 100 MTS. ROLLO	ROLLO		
48	CABLE USO RUDO CALIBRE 3X14 300V AWG EN PRESENTACION DE 100 MTS. ROLLO	ROLLO		
49	CAJA DE 3 MODULOS PLÁSTICA DE EMPOTRAR COLOR GRIS MODELO 503MS (CANALETA DE PVC)	PZA		
50	CAJA UNIVERSAL PARA CANALETA LINEA INTERLINK MOD 503 CHP.	PZA		
51	CANALETA TUBULAR CUADRADO DE 2" DE ALUMINIO COLOR NATURAL	PZA		
52	CANALETA PLÁSTICA LINEA INTERLINK DE 32X10MM MODELO W11520,	PZA		
53	CARRETE DE SOLDADURA 50 X 50 DE 450 GRS.	CARRETE		
54	CINTA PLÁSTICA DE AISLAR NEGRO 60°C-600 VOLTS.	PZA		
55	CLAVIJA 2P 15A-127V MODELO 2014DB,	PZA		
56	CLAVIJA DE HULE U.R.2P-3H-15A-125V MOD 113	PZA		
57	COLLARIN PLÁSTICO DE 18 cmx4.6mm. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE		
58	COLLARIN PLÁSTICO DE 28 cmx4.6mm. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE		
59	CONTACTO COLGANTE 2P-3H 15A-125V MOD 114	PZA		
60	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO MODELO 3232-W NEMA 5-15R, CON PLACA SS8 ACERO	PZA		
61	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO LINEA MODUS 15A-127/250V MOD E6028 BN.	PZA		
62	CONTACTO POLARIZADO 125VCA-15A , MOD M5262-SI CON PLACA DORADA	PZA		
63	(CONTACTO TOMACORRIENTE) TOMA DE CORRIENTE POLARIZADA Y ATERRIZADA LINEA MODUS. MOD E2023 BN.	PZA		
64	DIFUSOR PARA LUMINARIA CUADRADA, EN ACRILICO DE 61X61CMS Y 3MM DE ESPESOR	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
65	DIFUSOR PARA LUMINARIA RECTANGULAR, EN ACRILICO DE 122X61CMS Y 3MM DE ESPESOR	PZA		
66	DIVISOR DE 3 SALIDAS 75 OHMS MODELO 202-203	PZA		
67	FOTOCELDA A 220 V. MOD 2024 CON MENSULA Y CONTACTO	PZA		
68	FOTOCELDA A 127 V MODELO 2021 CON MENSULA Y CONTACTO	PZA		
69	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X100A TIPO QO. CAT QO3100	PZA		
70	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1X20A LINEA BTPLUG MODELO BTN 1/20	PZA		
71	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1X30A LINEA BTPLUG MODELO BTN 1/30	PZA		
72	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1X32A LINEA BTDIN MODFN81C32	PZA		
73	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2X32A LINEA BTDIN MODFN82C32	PZA		
74	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X100A LINEA BTDIN MODFT83C100	PZA		
75	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X63A LINEA BTDIN MODFN83C63	PZA		
76	JUEGO DE BASES G5 PARA TUBOS LINEALES T5 MOD BFL-483	PZA		
77	JUEGO DE BASES G13 PARA TUBOS LINEALES T-8 MOD-13359-N (BASE LÁMPARA GAS NEON)	JUEGO		
78	JUEGO DE BASES PARA TUBOS T8 SLIMLINE MOD 13359-N Y MOD2537 (BASE LÁMPARA GAS NEON)	JUEGO		
79	LÁMPARA AHORRADORA DE 20W MODELO TE20W-4100°	PZA		
80	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30W SLIM-LINE T8-6500°	PZA		
81	LÁMPARA ADITIVOS METÁLICOS 250W	PZA		
82	LÁMPARA AHORRADORA ECOGLOBO 18W-6500° MOD238352	PZA		
83	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 65W, E26-127VCA-2700° MODELO B0424-000	PZA		
84	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 65W, E26-127VCA-6500° MODELO B0367-000	PZA		
85	LÁMPARA AHORRADORA TWISTER-PARTY 13W COLOR ROJO-120VCA	PZA		
86	LÁMPARA DE 6W LED-120VCA GU10, MOD423418 AIRFLUX	PZA		
87	(FOCO VAPOR DE SODIO) LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO 250W	PZA		
88	LÁMPARA ESPIRAL DE 15W A 127V, MODELO HEL15W/65	PZA		
89	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W MODELO MINI TWISTER-2700° LUZ CALIDA	PZA		
90	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W MODELO MINI-TWISTER-6500° LUZ DE DIA	PZA		
91	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W SLIMLINE T8-6500°	PZA		
92	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W-T5-4000° BLANCO FRIO	PZA		
93	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W-T5-6500° LUZ DE DIA	PZA		
94	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 17 W T-8-4100	PZA		
95	LÁMPARA FLUORESCENTE ESPIRAL DE 23W LUZ CALIDA MODELO HEL-23-2700	PZA		
96	LÁMPARA FLUORESCENTE LINEAL DE 32W DOS PINS-T8-6500°	PZA		
97	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -3000°	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
98	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -4000°	PZA		
99	LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO "U"-CURVALUM DE 25W, 4100°	PZA		
100	LÁMPARA PAR38 LED DE 17W-3000°-120V MOD 418558	PZA		
101	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR CON DIFUSOR DE CRISTAL MODELO YD4000/S	PZA		
102	LUMINARIA CUADRADA DE 3X14W- 4100°-127VCA MOD-LTL3140	PZA		
103	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 7W-127VCA, MODELO DLLED/5.5W/S	PZA		
104	LUMINARIA DE SOBREPONER DE 2X28W, MOD-L2112-1F0	PZA		
105	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA MOD E6500-1	PZA		
106	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR DE 250 GRS. 50 X 50	PZA		
107	PORTALÁMPARA LINEA OVAL MODELO P21BN	PZA		
108	PORTALÁMPARA CURVALUM MOD13180-U	PZA		
109	LÁMPARA DE LEDS DE 14W MOD. A21M-LED/14W/65	PZA		
110	LÁMPARA AHORRADORA DE 36W MOD.CE-36W/41	PZA		
111	LÁMPARA DE LED 12W, MOD. A19-LED/12W/30	PZA		
112	LÁMPARA DE 20W TE-2700°-127VCA	PZA		
113	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-100A CON SUPRESOR CLASE C MODELO CI413100, EN GABINETE IP65 MARCA DEHN	PZA		
114	CABLE THW CALIBRE 6-CONDULAC	ROLLO		
115	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 1/8	PZA		
116	ALAMBRE GALVANIZADO # 14	KG		
117	ALAMBRE RECOCIDO	KG		
118	ÁNGULO ESMALTADO DE 3.66 MTS. (CAJA CON 30 PZAS.)	CAJA		
119	CABEZAL DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA		
120	CARRETILLAS DURANODIK	JGO		
121	CHAMBRANA DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA		
122	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1 1/2"	KG		
123	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1"	KG		
124	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 2"	KG		
125	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 3/4"	KG		
126	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE 1/2 (COBRE)	PZA		
127	INTERMEDIO DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA		
128	PIJA 1 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	MILLAR		
129	PIJA 1" X 10 CABEZA FIJADORA	MILLAR		
130	PIJAS PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1"	MILLAR		
131	PIJAS PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1/2"	MILLAR		
132	PIJAS PARA W.C CON TAQUETES DE PLOMO	JGO		
133	PIVOTE DESCENTRADO TIPO DURANODIK	PZA		
134	POSTE DE 6.3 CMS. GALVANIZADO DE 3.05 MTS. CALIBRE 26	PZA		
135	POSTE DE 6.3 CMS. GALVANIZADO DE 3.05 MTS. CALIBRE 20	PZA		
136	POSTE LISO DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA		
137	REMACHE POP DE 1/8", CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA		
138	REMACHE POP DE 7/64", CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA		
139	RIEL DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA		
140	TAPA CHAMBRANA DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA		
141	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
142	TEE ESMALTADA DE 0.61 MTS. (CAJA CON 60 PZAS.)	CAJA		
143	TEE ESMALTADA DE 1.22 MTS. (CAJA CON 60 PZAS.)	CAJA		
144	TEE ESMALTADA DE 3.66 MTS. (CAJA CON 20 PZAS.)	CAJA		
145	TENSORES PUERTA CON TUERCA Y RONDANA	PZA		
146	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1 1/2"	KG		
147	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1"	KG		
148	TORNILLO DS PARA DUROCK 1 1/4"	MILLAR		
149	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 8 X 2 1/2"	KG		
150	TORNILLO 2 1/2" NEGRO CAJA CON 144 PZAS	CAJA		
151	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 3" PARA TABLAROCA	PZA		
152	TORNILLO PARA MADERA 10 X 1 1/2" (CAJA 144 PZA)	CAJA		
153	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1/2"	MILLAR		
154	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1"	MILLAR		
155	TORNILLOS TANQUE/TAZA. LATON MODP-B2046	JGO		
156	TUBO DE 1/2 DE COBRE DE 6.00 MTS.	PZA		
157	TUBO DE 3/4 DE COBRE DE 6.00 MTS.	PZA		
158	TRASLAPE DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA		
159	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2 SOLDABLE	PZA		
160	VARILLA DE 3/8 R-42 DE 12 MTS. DE LONGITUD	PZA		
161	ZOCLO DE 1 VENA DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PZA		
162	ALAMBRÓN	KG		
163	MALLA ELECTRO SOLDADA	ROLLO		
164	CASTILLO ARMEX DE 10*10	PZA		
165	JUNQUILLO DURANODICK	PZA		
166	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA DURANODICK	PZA		
167	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA NATURAL	PZA		
168	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA DURANODICK	PZA		
169	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA NATURAL	PZA		
170	BOLSA DE 3" DURANODICK	PZA		
171	BOLSA DE 3" NATURAL	PZA		
172	BATIENTE DE 2" DURANODICK	PZA		
173	BATIENTE DE 2" NATURAL	PZA		
174	ZOCLO PARA PUERTA PESADA DURANODICK	PZA		
175	ZOCLO PARA PUERTA PESADA NATURAL	PZA		
176	CABEZAL PARA PUERTA PESADA DURANODICK	PZA		
177	CABEZAL PARA PUERTA PESADA NATURAL	PZA		
178	ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" DURANODICK	PZA		
179	ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" NATURAL	PZA		
180	RIEL ADAPTADOR DURANODICK	PZA		
181	RIEL ADAPTADOR NATURAL	PZA		
182	PIVOTES DESCENTRADOS NATURAL	PZA		
183	TENSORES PARA PUERTA PESADA	PZA		
184	PERFIL PASAMANOS DE ALUMINIO DURANODICK	PZA		
185	PERFIL PASAMANOS DE ALUMINIO NATURAL	PZA		
186	PASAMANOS SEMI CURVO MODELO 9366	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
187	ESCALONADO DE 3" NATURAL	PZA		
188	TAPA BOLSA DE 3" NATURAL	PZA		
189	TORNILLO PARA MADERA DE 2 ½"	PZA		
190	REMACHE POP DE 5/32"X56 (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA		
191	ÁNGULO DE FIERRO DE ¾"X1 ½"X3 MTS.	PZA		
192	TUBO CUADRADO 2"X1.16" MODELO 2356	PZA		
193	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CMS. GALVANIZADO DE 3.05 MTS. CALIBRE 26	PZA		
194	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CMS. GALVANIZADO DE 3.05 MTS. CALIBRE 20	PZA		
195	CHAPA DE CAOBILLA DE 25 CM. X 2.50 MTS. PARA CORTE PLUMA	PZA		
196	CHAPA DE PINO DE 30 CMS. DE ANCHO X 2.50 MTS. DE LARGO	PZA		
197	FELPA GRIS DE 300 MTS.	ROLLO		
198	LAVABO CON PEDESTAL MOD FIESTA 1 PERFORACIÓN BLANCO	JGO		
199	LAVABO CON PEDESTAL MODHABITAT BLANCO	PZA		
200	OVALÍN BLANCO PARA LAVABO	PZA		
201	PELÍCULA DECORATIVA PARA CRISTALES TIPO ESMERILADO (WIN-DECO film WHITE MATTE) ROLLO DE 1.52M X 30M	ROLLO		
202	TRIPLAY DE 12mm. DE PINO DE PRIMERA DE 1.22 X 2.44 MTS.	HOJA		
203	TRIPLAY DE 19mm. DE CAOBILLA.(CAOBA) DE 1.22 X 2.44 MTS.	HOJA		
204	TRIPLAY DE 19mm. DE PINO DE PRIMERA 1.22 X 2.44 MTS.	HOJA		
205	TRIPLAY DE 6mm. DE CAOBILLA (CAOBA) DE 1.22 X 2.44 MTS.	HOJA		
206	TRIPLAY DE 6mm. DE PINO DE PRIMERA 1.22 X 2.44 MTS.	HOJA		
207	VINIL 1000 -11 PATA DE COCHINO COLOR NEGRO (PRESENTACION EN KG)	PZA		
208	VINIL 1000 - 15 PATA DE COCHINO COLOR NEGRO (PRESENTACION EN KG)	PZA		
209	ZOCLO VINILICO STD. COLOR NEGRO DE 7 CMS. DE ANCHO (ROLLO 100 ML)	ROLLO		
210	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 48X48X15 CM DE FONDO	PZA		
211	TRIPLAY DE 3mm. DE CAOBILLA (CAOBA) DE 1.22X2.44 MTS.	PZA		
212	ACABADO PROTECTOR FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICO ESTIRENADAS Y PIGMENTOS SELECCIONADOS COLOR TERRACOTA (EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LT.)	CUBETA		
213	BARNIZ DE POLIURETANO ALIFATICO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO SEMIIMATE, INCLUYE CATALIZADOR Y SOLVENTE (EN PRESENTACION DE GALON DE 4 LTS.)	GALON		
214	CATALIZADOR PARA FONDO F-218 (PRESENTACION DE LT.)	PZA		
215	CINTA DE REFUERZO PARA DUROCK DE FIBRA	ROLLO		
216	CINTA TEFLÓN DE 13 MM X 6 MTS.	PZA		
217	COPELE DE 100 MM. PVC	PZA		
218	COPELE DE 50 MM. PVC	PZA		
219	FONDO DE POLIURETANO F-218 (PRESENTACION DE LT.)	LITRO		
220	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO CON RESINAS ACRILICAS BASE AGUA (TOP TOTAL DE 7 AÑOS) EN COLOR TERRACOTA (EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LT.)	CUBETA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
221	IMPERMEABILIZANTE COMPUESTO ASFALTO EMULSIONADO BASE AGUA CON FIBRAS NATURALES DE REFUERZO LIBRE DE ASBESTOS Y CON CARGAS MINERALES (EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LTS.) (DURACION 5 AÑOS).	CUBETA		
222	KIT SKETCH PINTURA PARA PIZARRÓN	JGO		
223	LACA AUTOMOTIVA AMARILLO CANARIO 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA		
224	LACA AUTOMOTIVA BLANCO 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA		
225	LACA AUTOMOTIVA MATE 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA		
226	LACA AUTOMOTIVA NEGRA 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA		
227	LACA AUTOMOTIVA ROJO 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA		
228	LACA AUTOMOTIVA COLOR ROJO BERMELLÓN 27% (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA		
229	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE (EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA		
230	LIJA PARA PLOMERO 38 MM., ROLLO DE 20 MTS.	ROLLO		
231	MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRA SINTETICA 100% POLIESTER PARA SISTEMA IMPERMEABLES EN FRIO (EN PRESENTACION ROLLO DE 1.10 X 100 ML.)	ROLLO		
232	PASTA TEXTURIZADA SEMIGROSA (EN PRESENTACION DE 19 LTS.)	CUBETA		
233	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA		
234	PEGAMENTO DE CONTACTO EN PRESENTACION DE 19 LTS.	CUBETA		
235	PEGAMENTO FORMULA 2000 (INCLUYE: CATALIZADOR, FIBRA Y POLVO)	KIT		
236	PEGAMENTO PARA PVC 480GRS.	BOTE		
237	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR AMARILLO TRANSITO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
238	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR BLANCO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
239	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR NEGRO (EN PRESENTACION DE CUB DE 19 LTS.)	CUBETA		
240	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO AMARILLO CANARIO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
241	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO ROJO LADRILLO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
242	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO BLANCO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
243	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO MARRON (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
244	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO NEGRO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
245	PINTURA ESMALTE MATE BLANCO BASE AGUA (PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA		
246	PINTURA ESMALTE MATE NEGRO BASE AGUA (PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.)	CUBETA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
247	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR BLANCO OSTION (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
248	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR CEREZA (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
249	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR BLANCO (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
250	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR GRIS PERLA (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
251	PLAFON 0.61 X 0.61 MTS. FISURADO LINEA SOMBRA ARMTRONG (CAJA CON 16 PZAS.)	CAJA		
252	POLYFORM 11000 CON CATALIZADOR Y SOLVENTE (PRESENTACION DE GALON)	GALON		
253	READY MIX COMPUESTO MULTIUSOS STD. PLUS (PRESENTACION DE CUB.DE 28 KG)	CUBETA		
254	REDUCCION DE 50-40 MM. PVC	PZA		
255	SELLADOR 100% SILICON COLOR TRANSPARENTE EN PRESENTACION DE 300 ML.	PZA		
256	SELLADOR 100% SILICON COLOR NEGRO EN PRESENTACION DE 300 ML.	PZA		
257	SELLADOR 100% SILICON COLOR BLANCO EN PRESENTACION DE 300 ML.	PZA		
258	SELLADOR DE NITROCELULOSA 48% SOLIDOS EN PRESENTACION CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA		
259	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO DE SECADO RAPIDO Y CONSISTENCIA PASTOSA CARTUCHO DE 300 ML	PZA		
260	SILICÓN TRANSPARENTE, CAJA CON 12 CARTUCHOS	CAJA		
261	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 1/4" (EN PRESENTACION DE CAJA CON 100 PZAS)	CAJA		
262	TEE DE 100 MM. PVC	PZA		
263	TEE DE 50 MM. PVC	PZA		
264	THINNER ESTANDAR DE PRIMERA EN PRESENTACION LATA DE 20 LTS.	LATA		
265	YEE DE 100 MM. PVC	PZA		
266	YEE DE 50 MM. PVC	PZA		
267	YEE REDUCIDA 100-50 MM. PVC	PZA		
268	CONECTOR EXTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA		
269	TAQUETES EXPANSIVOS DE ¼"	PZA		
270	LIJA DE BANDA DEL NO. 60 DE 4"X12CM DE LARGO	PZA		
271	LIJA DE BANDA DEL NO. 80 DE 4"X12CM DE LARGO	PZA		
272	LIJA DE BANDA DEL NO. 100 DE 4"X12CM DE LARGO	PZA		
273	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR MARFIL (EN PRESENTACION DE CUB. DE 19 LTS.)	CUBETA		
274	RETARDADOR PARA LACAS	LATA		
275	KOLA GRANULADA	LATA		
276	RESANADOR COLOR PINO DE ½ LITRO	LATA		
277	RESANADOR COLOR CAOBA DE ½ LITRO	LATA		
278	(ARNES DE SEGURIDAD) ARNES CUERPO COMPLETO 3 ANILLOS MOD ARN 5436, CON CINTURON LINEA DE VIDA EN Y MOD CAB.5432-18	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
279	JUEGO DE HERRAMIENTA PRIMARIA DE FAJA CON TIRANTES, TRUPER MODELO FAJA-MX	JGO		
280	JUEGO BASICO DE GUANTES DE CARNAZA, TRUPER MODELO GU-PAY	JGO		
281	GUANTES PARA ELECTRICISTA GRANDES-KLEIN MODELO 40072	JGO		
282	ARCO PARA SEGUETA DE 12" MODELO ATI-12	PZA		
283	ARCO-MINI DE ALUMINIO MOD MAT-12	PZA		
284	BOQUILLA DE CHISPA PARA SOPLETE DE GAS PROPANO	PZA		
285	BROCA DE 5/32" ALTA VELOCIDAD	PZA		
286	BROCA DE 1/4" ALTA VELOCIDAD	PZA		
287	BROCA DE 1/4" X 4" PARA CONCRETO	PZA		
288	BROCA DE 1/8" ALTA VELOCIDAD	PZA		
289	BROCA DE 9/64" ALTA VELOCIDAD	PZA		
290	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN MODELO BS-1/2X12	PZA		
291	BROCHA 2"	PZA		
292	BROCHA 3"	PZA		
293	BROCHA 4"	PZA		
294	BROCHA 6"	PZA		
295	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 22X12-1/2" MOD CHA-22G	PZA		
296	CARDA DE NYLON PARA 024 HILOS PARA CERRAJERIA	PZA		
297	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 5, MODELO 5L	PZA		
298	CINCEL DE 10", MOD C-1X10	PZA		
299	CINCEL DE 8", MOD C-1X8	PZA		
300	CUCHARA FORJADA DE 10" MOD CT-10	PZA		
301	(JUEGO DE CUÑAS) CUÑAS SET DE 4 MOD- CUÑ-4P	PZA		
302	DESARMADOR PLANO MOD DR-1/4X4B	PZA		
303	DESARMADOR PLANO MOD DR-1/4X6B	PZA		
304	DESARMADOR DE CRUZ MOD DP-1/4X4B	PZA		
305	DESARMADOR DE CRUZ MOD DP-3/16X3B	PZA		
306	ESPATULA FLEXIBLE DE 3", MODELO ET-3FX	PZA		
307	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO DE 5M, MODELO FX-5MX	PZA		
308	FORMON DE 1 1/2" , MODELO FT1-1/2	PZA		
309	FORMON DE 1 1/4", MODELO FT1- 1/4	PZA		
310	FORMON DE 1" , MODELO FT1	PZA		
311	FORMON DE 1/2" , MODELO FT 1/2	PZA		
312	INDICADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO EN CABLES, 90-1000V, MOD1AC-II	PZA		
313	JUEGO DE 5 DESARMADORES AISLADOS 1000V, MODELO JDA-5	JGO		
314	JUEGO DE 5 DESARMADORES ERGOTORK MIXTO, MODELO J6M-5	JGO		
315	JUEGO DE 7 DESARMADORES CON MANGO ACOJINADO MOD85074	JGO		
316	LIJA PARA MADERA DEL # 60	PZA		
317	LIJA PARA MADERA DEL # 100	PZA		
318	LIJA DE AGUA DEL # 220	PZA		
319	LIJA DE AGUA DEL # 240	PZA		
320	LIJA DE AGUA DEL # 180	PZA		
321	LIJA DE AGUA DEL # 360	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
322	LIJA DE AGUA DEL # 400	PZA		
323	LIJA DE AGUA DEL # 500	PZA		
324	LIJA DE AGUA DEL # 600	PZA		
325	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 8" MOD- LES-8B	PZA		
326	LIMA PLANA BASTARDA DE 8", MOD LPB-8B	PZA		
327	LIMA REDONDA DE 8" BASTARDA MOD LRB-8B	PZA		
328	LINTERNA MANOS LIBRES RECARGABLE, MOD LI-CA-120R	PZA		
329	LLANA CANTO RECTO CON MANGO DE PLÁSTICO 11X5", MODELO LLP-6L	PZA		
330	MANGUERA FLEXIBLES PARA W.C.	PZA		
331	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 10 MTS.	PZA		
332	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 3 MTS.	PZA		
333	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 OZ, MODELO MXR-16	PZA		
334	NIVELETA DE MANO- 14" DE LARGO, MODELO NP-14	PZA		
335	PINZA DE PRESIÓN RECTA DE 10", MODELO PPT-10RX	PZA		
336	PINZA DE CORTE DIAGONAL Y ALTA RESISTENCIA DE 7" DE LARGO, MODELO D220-7	PZA		
337	PINZA DE ELECTRICISTA PARA SERVICIO PESADO DE CORTE, 7-7/8 "DE LARGO, MODELO D2000-7	PZA		
338	PINZAS DE PUNTA CON CORTE LATERAL -ALTA RESISTENCIA, 8" DE LARGO, MODELO D203-8N	PZA		
339	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO REFORZADA, MODELO PICA-X	PZA		
340	PLOMADA DE ZAMAC-340 GR, MODELO PLOM-3Z	PZA		
341	PORTA HERRAMIENTAS DE 6 ESPACIOS, CON CINTURON, MODELO 5130	PZA		
342	PROBADOR DE POLARIDAD CON CLAVIJA PARA CONTACTOS DE 125 VCA , MODELO HER-258	PZA		
343	PUNTAS DE CRUZ DE LARGO 2", MODELO DES-PH2-2	PZA		
344	PUNTAS DOBLES CRUZ-PLANA, MODELO DES-PH2 1-1/2	PZA		
345	PUNTAS DOBLES CRUZ-PLANA, MODELO DES-PH3 1-1/2	PZA		
346	REMACHADORA POP REFORZADA, MODELO RE-9X	PZA		
347	RODILLO PACHON DE 9" (FELPA/NAP 1") PARA PINTAR	PZA		
348	(SERROTE (COSTILLA)) SERROTE PARA TABLAROCA, TRUPER MODELO STP-6X	PZA		
349	TIJERAS PARA HOJALATERO DE 8", MODELO TH-12	PZA		
350	TIRALINEAS CON REPUESTO Y NIVEL, MODELO TL50	JGO		
351	NIVELETA DE MANO MAGNETICA- 9" DE LARGO, TRUPER MODELO NTX-9	PZA		
352	JUEGO DE BROCAS ALTA VELOCIDAD TRUPER, MODELO DESP-BAV 29C	JGO		
353	JUEGO DE LLAVES ALLEN TRUPER MODELO ALL-30	JGO		
354	JUEGO DE AUTOCLEE 51P, PRETUL MODELO SET-51	JGO		
355	SEGUETAS BIMETALICAS TRUPER MODELO SBI-18	PZA		
356	SEGUETAS BIMETALICAS TRUPER MODELO SBI-24	PZA		
357	SERROTE DE PUNTA KLEIN MODELO 725	PZA		
358	ARBOL PARA MEZCLADORA DE LAVABO SH-260	PZA		
359	BARRA DE ACCIÓN PARA CHAPA 21-CROMO	PZA		
360	BARRA METÁLICA PARA CHAPA DE SEGURIDAD CON SEGURO FIJO	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
361	BISAGRA DE 3" X 3" DE LIBRO SUELTO ACABADO LATON BRILLANTE	PZA		
362	CANDADO 14 BRONCE	PZA		
363	CANDADO 12 BRONCE	PZA		
364	CANDADO 13 BRONCE	PZA		
365	CARTUCHOS DE GAS PROPANO PARA SOPLETE MODTU-9	PZA		
366	CERRADURA DE MEDIO GIRO CON DOBLE CILINDRO DE SEGURIDAD	PZA		
367	CERRADURA MOD PL45PH	PZA		
368	CERRADURA MODELO 550 ADK.	PZA		
369	CERRADURA A 52PS GAMMA 3 LATON BRILLANTE	PZA		
370	CERRADURA A 52PS GAMMA 3 ALUMINIO NATURAL	PZA		
371	CERRADURA A20 DE GANCHO	PZA		
372	CERRADURA DE 6 TIEMPOS MOD 700 DC	PZA		
373	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13 mm DE ESPESOR	PZA		
374	CERRADURA DE DOS TIEMPOS P/MODULAR MOD L-16	PZA		
375	CERRADURA DE DOS TIEMPOS PH139	PZA		
376	CERRADURA DE LLAVE TETRA DERECHA AS-720	PZA		
377	CERRADURA DE LLAVE TETRA IZQUIERDA AS-720	PZA		
378	CERRADURA DE MANIJA ALUMINIO ANODIZADO DE POMO	PZA		
379	CERRADURA DE PISO PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13mm DE ESPESOR	PZA		
380	CERRADURA DE VARILLA CON TOPE AJUSTABLE DE 60 CM	PZA		
381	CERRADURA MOD 200C	PZA		
382	CERRADURA MOD 24C	PZA		
383	CERRADURA MOD 250CH	PZA		
384	CERRADURA MOD 3055	PZA		
385	CERRADURA MOD 590AN	PZA		
386	CERRADURA MOD X1000	PZA		
387	CERRADURA MOD 250 L CROMADA	PZA		
388	CERRADURA MOD 500-MJC	PZA		
389	CERRADURA MOD 715 DERECHA	PZA		
390	CERRADURA MOD X 900 IZQUIERDA	PZA		
391	CERRADURA MOD X900 DERECHA	PZA		
392	CERRADURA MOD21 CROMO	PZA		
393	CERRADURA MOD42 CROMO	PZA		
394	CERRADURA MOD715 IZQUIERDA	PZA		
395	CERRADURA MOD800 FIJA DERECHA	PZA		
396	CERRADURA MOD800 FIJA IZQUIERDA	PZA		
397	CERRADURA MODA 50-P CROMO	PZA		
398	CERRADURA MODELO 550 AN	PZA		
399	CERRADURA MODELO 550 BCO	PZA		
400	CERRADURA PARA MODULAR A063-B	PZA		
401	CERRADURA PARA MODULAR 140 CROMADA	PZA		
402	CERRADURA PARA MODULAR CON VARILLA 03-D	PZA		
403	CERRADURA TULIP A52P LATÓN BRILLANTE	PZA		
404	CILINDRO 550 ADK CON LLAVE	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
405	CILINDRO CLÁSICO CON LLAVE MOD715	PZA		
406	CILINDRO CON LLAVE X6	PZA		
407	CILINDRO CONTRA 715 CON LLAVE	PZA		
408	CILINDRO SCOVIL S5 CON LLAVE	PZA		
409	CILINDRO T3 DE TECLAS	PZA		
410	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 45°	PZA		
411	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 90°	PZA		
412	CODO PIPA DE COBRE 1/2"	PZA		
413	CONTRA CROMADA PARA CHAPA DE BARRA DE 2.5"	PZA		
414	CONTRA PARA CHAPA DE POMO A52PS3 LATONADA	PZA		
415	COPE DE COBRE 1/2"	PZA		
416	DISCOS DE BRONCE PARA CAJA FUERTE	PZA		
417	DISCOS PARA CAJA FUERTE CON EJE DE ACERO	PZA		
418	DUPLICADO DE LLAVE DE PUNTO DE ALTA SEGURIDAD EN FORJA	PZA		
419	ESPADA PARA APERTURA DE VEHÍCULOS	PZA		
420	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD M020	PZA		
421	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD 136-PH	PZA		
422	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD 145PH	PZA		
423	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD PH130	PZA		
424	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD PH150	PZA		
425	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD 20P	PZA		
426	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD CE	PZA		
427	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD FNL20	PZA		
428	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD R-3	PZA		
429	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD R52	PZA		
430	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD S-21AB	PZA		
431	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD S5	PZA		
432	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD T32	PZA		
433	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD TOV-5	PZA		
434	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD X-16B	PZA		
435	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MOD135PH	PZA		
436	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODE109	PZA		
437	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODE109E	PZA		
438	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODPH6	PZA		
439	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODR52L	PZA		
440	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODR55	PZA		
441	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODR59	PZA		
442	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODR76	PZA		
443	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODS10	PZA		
444	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODS14	PZA		
445	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODS6	PZA		
446	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODT3	PZA		
447	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODT40	PZA		
448	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODTOV-19D	PZA		
449	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODTOV-9D	PZA		
450	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODUCEM	PZA		
451	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODX-16A	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
452	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODX-21P	PZA		
453	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODX50P2	PZA		
454	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODX6	PZA		
455	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR MODX9	PZA		
456	GANCHO PARA APERTURA DE AUTOS	PZA		
457	GANZÚA DE ESPIRAL DIAMANTE DE 20 PZAS.	JGO		
458	GANZÚA DE PUNTA DIAMANTE DE 20 PZAS	JGO		
459	GUÍA A-52 REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA DE POMO	PZA		
460	GUÍA CIRCULAR A52 PARA CHAPA DE PERILLA	PZA		
461	GUÍA DE ACCIÓN PARA CHAPA DE SEGURIDAD	PZA		
462	JALADERA CURVA DE DOBLE TORNILLO PLATEADA	PZA		
463	JALADERA PERICO DE 12 CMS. CON FORMICA ANODIZADO DURANODICK	PZA		
464	LLAVE DE NARIZ P/MANGUERA 1/2" BRONCE	PZA		
465	LLAVE ECON. CON SEGURO ANTIRROBO MOD TV-105	PZA		
466	LLAVE MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CON MANERALES DE PALANCA MOD 320 LB	PZA		
467	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO CON MANERALES AJUSTABLES MOD 252	PZA		
468	LLAVE PARA LAVABO ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMATICO MOD TV-120	PZA		
469	LLAVE ELECTRICA ARGOS DE CORRIENTE P/ LAVABO TV-396	PZA		
470	LLAVES ANGULARES DE BARRIL DE 1/2"	PZA		
471	PALANCA PARA TANQUE DE SANITARIO MOD MN31	PZA		
472	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 40 CM.	PZA		
473	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 60 CM.	PZA		
474	PASADOR DE GOLPE DE 6"	PZA		
475	PASADOR DE MAROMA 5025 ALUMINIO ANODIZADO DURANODICK	PZA		
476	PASADOR DE PISO 8" LATÓN BRILLANTE	PZA		
477	PASADOR DE SOBREPONER DE 2"	PZA		
478	PASADOR DE SOBREPONER DE 3"	PZA		
479	PERNO ASIENTO ESTOPERERO SF-012	PZA		
480	PERNOS DE BRONCE (REPUESTO PARA CILINDROS)	JGO		
481	PORTACANDADO REFORZADO DE 4"	PZA		
482	PORTACANDADO REFORZADO DE 6"	PZA		
483	REJILLA CIEGA PARA COLADERA 4" MOD PC-402	PZA		
484	REJILLA PARA COLADERA 4" MODPC-401	PZA		
485	REJILLAS DE BRONCE DE 3" MODELO RC019	PZA		
486	REPUESTO DE GAS BUTANO PARA SOPLETE	PZA		
487	RESBALÓN DE TORNILLO PARA CHAPA DE MEDIO GIRO	PZA		
488	RESBALÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON GUÍA	PZA		
489	RESORTE PARA CHAPA DE POMO A52	PZA		
490	SOPORTE DE ACCIÓN A-42 REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON BASE	PZA		
491	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 1/2	PZA		
492	VÁLVULA DE TANQUE BAJO MOD P-B3080	PZA		
493	VARILLA DE ACERO PARA MODULAR DE EMBUTIR DE 60 CM.	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
494	TEJUELOS DE 3"	PZA		
495	PASADOR PARA PORTÓN	PZA		
496	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO	PZA		
497	BISAGRA JACKSON	PZA		
498	CIERRA PUERTA INFERIOR CON CAPACIDAD DE 1100 KG.	PZA		
499	JALADERA CURVA DE DOBLE TORNILLO PLATEADA MARCA HERMEX	PZA		
500	JALADERAS DE 18 CM	PZA		
501	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 30 cm.	PZA		
502	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 40 cm.	PZA		
503	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 45 cm.	PZA		
504	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 50 cm.	PZA		
505	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 60 cm.	PZA		
506	SOLERA DE 1"	PZA		
507	SOLERA DE 2"	PZA		
508	ESCUADRA DE ALUMINIO DE 1 ½" * 3/16"	PZA		
509	REGADERA ELÉCTRICA LORENZETTI	PZA		
510	DISCO PARA CORTAR METAL DE 4-1/2", MODELO DICOFF 4512	PZA		
511	DISCO PARA CORTAR CONCRETO DE DIAMANTE MOD DDT-1549C	PZA		
512	ACCESORIOS PARA BAÑO MODJE.90-C	PZA		
513	ASIENTO CON PERNO PARA W.C DE FLUXOMETRO MOD SF-002	PZA		
514	ASIENTO P/W.C. GALERIA PLAZA BLANCO MOD11065.020	PZA		
515	ASIENTO P/W.C. GALERIA PLAZA MARFIL MOD 11065.021	PZA		
516	ASIENTO PARA W.C. CORTO COLOR BLANCO MODM-135	PZA		
517	ASIENTO PARA W.C. LARGO COLOR BLANCO MOD M-235	PZA		
518	BOTÓN ACCIONADOR MECANICO SF-586	PZA		
519	BOTÓN LATERAL PARA TANQUE DE SANITARIO P-B6000	PZA		
520	CESPOL DE LATON PARA LAVABO	PZA		
521	CESPOL TRAMPA PARA FREGADERO	PZA		
522	CODO DE 100 X 45° PVC	PZA		
523	CODO DE 100X90° PVC	PZA		
524	CODO DE 50X45° PVC	PZA		
525	CODO DE 50X90° PVC	PZA		
526	CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE 4"	PZA		
527	CUPULA CIEGA FLUXOMETRO SF-105-C	PZA		
528	ELECTROVÁLVULA 6V-1/2" MODSV-359	PZA		
529	ELIMINADOR DE BATERIAS 115-230 VAC/6V MODSV-360	PZA		
530	EMBOLO ARMADO PARA FLUXOMETRO DE 6 LTS. SF-124.	PZA		
531	EMBOLO LLAVE DE RETENCION MODRF-250	PZA		
532	EMBOLO MACHO DELRIN 6LTS. RF309	PZA		
533	EMPAQUE CONICO PARA ESTOPEROS MOD RF-025	PZA		
534	EMPAQUE DE ACOPLAR PARA W.C. P-B7100	PZA		
535	EXTENSION DE LATON P/CESPOL DE LAVABO MODPH-205	PZA		
536	FLOTADOR PARA LLAVE DE TANQUE BAJO MODP-B3045	PZA		
537	FLUXOMETRO PARA MIGITORIO DE PEDAL 310-19	PZA		
538	FLUXOMETRO PARA MIGITORIO MANIJA 185-19	PZA		
539	FLUXOMETRO PARA W. C. DE PEDAL 310-38	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
540	FLUXOMETRO PARA W.C. DE MANIJA 110-32	PZA		
541	FLUXOMETRO ELECT BATERIA CON BOTÓN PARA WC FB-110-32-38 6L	PZA		
542	JUNTA PROEL PB-103	PZA		
543	(KIT EMBOLO PARA FLUXOMETRO) KIT EMBOLO FLUXOMETRO MOD SF-054	PZA		
544	(KIT LLAVE DE RETENCION PARA FLUXOMETRO) KIT LLAVE DE RETENCION MOD SF-055	PZA		
545	(KIT MANIJA Y PEDAL PARA FLUXOMETRO) KIT MANIJA Y PEDAL MOD SF-056	PZA		
546	(KIT RONDANAS SPUD PARA FLUXOMETRO) KIT RONDANAS SPUD DE 32 MM. MOD SF-058	PZA		
547	(KIT RONDANAS SPUD PARA FLUXOMETRO) KIT RONDANAS SPUD DE 38 MM. MOD SF-059	PZA		
548	(KIT SALIDA ECONOMIZADORA PARA LLAVE) KIT PARA SALIDA ECONOMIZADORA MODSV-064	PZA		
549	LLAVE DE RETENCION ARMADA CROMADA MOD SF-572	PZA		
550	LLAVE DE RETENCIÓN RECTA FLUX MOD SF-014	PZA		
551	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PZA		
552	MANGUERA CONECTOR "T" PARA LAVABO ACERO INOX.	PZA		
553	MANGUERA FLEXIBLES PARA FREGADERO	PZA		
554	MANIJA ARMADA (SF-106)	PZA		
555	MEZCLADORA DE LAVABO 12" C/AUTOMATICO MOD252	PZA		
556	MEZCLADORA DE LAVABO 4" MOD46	PZA		
557	MINGITORIO ECOLOGICO SIN AGUA	PZA		
558	PEDAL ARMADO PARA FLUXOMETRO SF-113	PZA		
559	PERA DE DESCARGA (SAPO)MOD P-B6036 3"	PZA		
560	PERA DE DESCARGA (SAPO)MOD00011	PZA		
561	RESORTE EMBOLO MOD RF-234	PZA		
562	RESORTE ESTOPERO PARA FLUXOMETRO MODRF-030	PZA		
563	SENSOR FLUXOMETRO DE CORRIENTE MOD SF-555	PZA		
564	SENSOR FLUXOMETRO DE PILA MOD SF-556	PZA		
565	SEPARADOR BOQUILLA PARA ECON. MOD RV-262	PZA		
566	TAPÓN CAPA DE 1/2" DE COBRE	PZA		
567	TAZA OLIMPICO FLUX. EL 32Y38 BCO	PZA		
568	TAZA ZAFIRO FLUX. R.D. 32Y38 BCO	PZA		
569	TORNILLO ELEVADOR P/LLAVE DE RETENCION MODRF-041-C	PZA		
570	TUBO DE 100 MM. PVC SANITARIO 6MTS.	PZA		
571	TUBO DE 40 MM. PVC SANITARIO 6MTS.	PZA		
572	TUBO DE 50 MM. PVC SANITARIO 6MTS.	PZA		
573	TUBO DE 1/2" PVC HIDRÁULICO 6MTS.	PZA		
574	TUBO DE 1" PVC HIDRÁULICO 6MTS.	PZA		
575	TUBO DE 2" PVC HIDRÁULICO 6MTS.	PZA		
576	(TRAMPA DE HULE PARA EVITAR MALOS OLORES) TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA FREGADERO	PZA		
577	(TRAMPA SECA CON VÁLVULA AUTO-CIERRE) TRAMPA SECA CON VÁLVULA AUTO-CIERRE MODPC-310	PZA		
578	VÁLVULA ANGULAR DE COMPRESION MODIP-104	PZA		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
579	W.C. CON LAVABO Y PEDESTAL MOD GALERIA PLAZA ONE PIECE MARFIL/ARENA	JGO		
580	W.C. CON LAVABO Y PEDESTAL MOD HABITAT BLANCO	JGO		
581	W.C. CON LAVABO Y PEDESTAL MOD HABITAT MARFIL	JGO		
582	REDUCCIÓN DE 4 X 2 PVC	PZA		
583	CODO DE 100 X 90 CON VENTILA DERECHA	PZA		
584	BOLSA DE ACCESORIOS PARA TINACO	JGO		
585	TUBO 3/4" PVC HIDRÁHULICO	PZA		
586	CODOS DE PVC HIDRÁHULICO 19 X 90	PZA		
587	CODOS DE PVC HIDRÁHULICO 1" DE 25 X 90	PZA		
588	"T" DE PVC HIDRÁHULICO DE 25	PZA		
589	REDUCCIÓN DE PVC HIDRÁHULICO DE 25 X 13	PZA		
590	CONECTOR INTERIOR DE PVC HIDRÁHULICO 1/2"	PZA		
591	CONECTOR INTERIOR DE PVC HIDRÁHULICO DE 25	PZA		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____]
el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**de adquisición de bienes**”
No. INE/_____/2017, de fecha de firma [_____] por un monto total de
\$_____ M.N. (_____) más I.V.A., relativo a la adquisición
de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones
contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Nacional **No.**_____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** En caso de hacerse efectiva la **presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de prestación de servicio, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según monto) su Apoderado Legal, el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, asistido por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el _____, como titular del Área Requirente y por el _____, en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIPE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción _____, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, vigente de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto por el que se expide la “**LGIPE**”, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número _____, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha _____.

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 incisos a), b) y h) de la “**LGIPE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

CUANDO APLIQUE (según monto):

I.4 Que el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176.111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.5 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos del artículo (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117 numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIPE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna de compra _____ debidamente aprobada, con cargo a la partida específica (partida y descripción).

CUANDO APLIQUE:

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, de fecha _____.

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los

recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número _____ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha _____.

I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

II. Del "Proveedor":

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa), misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número _____, el _____ de _____ de _____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado) Legal, socios, directivos o las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del "Reglamento", y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para realizar el servicio objeto del presente contrato.

II.3 Que el C. (nombre del Representante o Apoderado), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____.

II.4 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la contratación del servicio de _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “Anexo Único”, en donde se señala la descripción pormenorizada del servicio.

Segunda.- Importe a pagar.

Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), importe que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso); los montos anteriores incluyen el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.).

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos).

Tercera.- Condiciones de pago.

El pago del servicio se realizará (describir exhibiciones y requisitos adicionales que debe presentar en su caso el proveedor), previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en el artículo 60 del “Reglamento”, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación del servicio en los términos contratados.

De conformidad con lo señalado en el artículo 163 de las “POBALINES”, para iniciar el trámite de pago, el “Proveedor” deberá entregar al Administrador del Contrato, la factura de la prestación del servicio, adjuntando en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del “Instituto”.

El pago se efectuará en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del “Instituto”, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el “Proveedor”.

Cuando el contrato se pacte en dólares: Las facturas se presentarán en dólares americanos y el pago se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al día en que se haga el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.

El “Proveedor” deberá proporcionar el servicio en (señalar lugar), conforme a los plazos y condiciones siguientes: (señalar o bien referenciar al “Anexo Único”).

Sexta.- Administración del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requerente) del “Instituto”, y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las “POBALINES” y 27 del “Reglamento”, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito, lo siguiente:

1. Oficio de aceptación de la prestación del servicio, y constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de dar inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento.
2. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el “Proveedor”.
3. Evaluación del “Proveedor”.

Si aplica: Con fundamento en los artículos 68 del “Reglamento”, 143, último párrafo y 144 de las “POBALINES”, el responsable de supervisar el presente contrato es el (la) Titular de (nombre del área), adscrita a la (nombre del área).
Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Después del fundamento para contrato cerrado o abierto, según corresponda, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal _____, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, debiendo renovarse en cada ejercicio fiscal subsecuente, durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate; dicha garantía será en pesos mexicanos (o en su caso, dólares americanos), a favor del “Instituto”, y estará vigente hasta la total aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “POBALINES”, para el caso de que el “Instituto” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (o cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los servicios no prestados, si la obligación garantizada es divisible.

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del “**Reglamento**” y 145 de las “**POBALINES**”, si el “**Proveedor**” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales del % (por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el monto correspondiente al servicio no prestado oportunamente, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “**Instituto**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El “**Instituto**” notificará por escrito al “**Proveedor**” el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja o a través de transferencia electrónica a favor del “**Instituto**” a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “**Proveedor**” se obliga ante el “**Instituto**” a responder sobre la calidad del servicio, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Si aplica: Novena.- Deducciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “**Reglamento**” y 146 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “**Proveedor**”, conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el “**Proveedor**” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y solicite su pago. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “**Instituto**” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “**Reglamento**”, 147, 148, 149 y 150 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado:
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General del “**Instituto**”, y
 - b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 105 de las “**POBALINES**”, el pago de los gastos no recuperables estarán a lo dispuesto en el artículo 154 del mismo ordenamiento; en estos supuestos el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “**Proveedor**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones si aplica) excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “**Reglamento**”, 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Segunda.- Prevalencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “**Reglamento**” y 105, fracción IV de las “**POBALINES**”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan

a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en estas últimas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “Reglamento”, el “Proveedor” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “Instituto”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “Proveedor”, trasladando al “Instituto” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “Reglamento”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “Proveedor”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “Proveedor” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del “Instituto” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “Reglamento” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “Instituto”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “Proveedor” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “Instituto”.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “Proveedor” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “Instituto” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “Reglamento”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “POBALINES”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad del servicio solicitado, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “Proveedor” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “Instituto”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El “Instituto” y el “Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “POBALINES”, podrá otorgar prórrogas para la prestación del servicio, ello a solicitud expresa del “Proveedor”. La petición que formule el “Proveedor” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Primera.- Vicios del consentimiento.

El “Instituto” y el “Proveedor” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Segunda.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración **II.** y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Tercera.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Cuarta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número de tantos) tantos en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de (año).

Por el “**Instituto**”

Por el “**Proveedor**”

Si aplica: Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración
Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

Si aplica: (Nombre)
(cargo)
Supervisor del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/SERV/(número de contrato)/201** _ celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 10

EJEMPLO de Convenio de participación conjunta

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS (EN LOS SUCESIVO, EL REGLAMENTO), CELEBRAN POR UNA PARTE (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) _____, REPRESENTADA POR _____ (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) _____ Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “_____”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el Instituto Nacional Electoral publicó la convocatoria de licitación número _____.
- II. Las empresas _____ y _____, decidieron presentar una propuesta de manera conjunta para el procedimiento de licitación número _____ relativa a _____.
- III. De conformidad a lo señalado en el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para el procedimiento de licitación (indicar si es nacional o internacional) número _____, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguiente declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

EMPRESA 1 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
- II.3 Tiene como objeto social _____.
- II.4 Sus accionistas son:
- II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
- II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
- II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: _____.
- II.9 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

EMPRESA 2 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
- II.3 Tiene como objeto social _____.
- II.4 Sus accionistas son:
- II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
- II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
- II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: _____.
- II.9 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

LAS EMPRESAS (razón social o denominación) por conducto de sus representantes declaran que:

- III.1 Concurrer a este acuerdo de voluntades para la presentación de la propuesta conjunta respecto del procedimiento de licitación _____ señalada en el antecedente I del presente convenio.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.

- e) Este convenio se encuentra regulado por el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, así como la convocatoria de licitación citado en el antecedente II del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO: Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en el procedimiento de licitación número ___ relativa a referente a ___.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan a:

EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)

Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.</p>	<p>EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.</p>
<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Derechos de autor y propiedad intelectual)</p>	
<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Protección de datos personales)</p>	<p>EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.</p>
<p>Obligaciones derivadas de la convocatoria</p> <p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Responsabilidad laboral)</p>	
<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)</p>	
<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)</p>	
<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Rescisión y modificación del contrato)</p>	<p>En caso de modificación al contrato la EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...</p>

<p>Documentación legal y administrativa</p>	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo __ • ... 	
<p>Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica</p>	<p>Instrucciones:</p> <p>Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: (Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</p> <p>Numeral __ Entrega de... Numeral __ Suministro de ... Numeral __ Supervisión de... Numeral __ Administración del contrato... ...</p>	

(*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)

	Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
<p>Obligaciones derivadas de la convocatoria</p>	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.</p>	<p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.</p>
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Derechos de autor y propiedad intelectual)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Protección de datos personales)</p>	<p><i>Ejemplo:</i></p> <p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p>

		Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Responsabilidad laboral)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)</p>	
	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Rescisión y modificación del contrato)</p>	<p>En caso de modificación al contrato la EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...</p>
Documentación legal y administrativa	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo __ • ... 	
Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica	<p>Instrucciones:</p> <p>Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: (Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</p> <p>Numeral __ Entrega de...</p>	

	Numeral __ Suministro de ... Numeral __ Supervisión de... Numeral __ Administración del contrato... ...	
--	--	--

(*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligada en forma **conjunta y solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor _____ cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente ____ del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este contrato, las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente:_____.

SEXTA.-LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en lo que corresponda, y supletoriamente lo señalado en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día __ del mes de _____ del año.

EMPRESA 1

EMPRESA 2

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

TESTIGO

TESTIGO

ANEXO 11

Registro de participación

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL

INTERNACIONAL

No. LP-INE-___/2017

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las POBALINES

CONVOCANTE	LICITANTE	
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social:	
Domicilio: Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	Domicilio:	
Objeto de la contratación:	RFC:	
	Teléfonos para contacto: () _____ Lada Número () _____	
Correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx roberto.medina@ine.mx	Correo electrónico:	
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma:	
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Contigo, México es más. Súmate

ANEXO 12

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
<p>a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 (en original). Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición.</p> <p><u>En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la identificación oficial de cada uno de los firmantes.</u></p>		
<p>b. Manifestación por escrito del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Anexo 3. (en original).</p> <p>Adjuntando preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus <u>obligaciones fiscales</u>, y • El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus <u>obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</u> 		

<p>c. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4</p>		
<p>d. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, Anexo 5.</p>		
<p>e. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. Anexo 6. (en original)</p>		
<p>f. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como Anexo 10. (en original); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes. <u>Cada una</u> de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberán presentar debidamente requisitados y firmados los formatos de los incisos a), b), c) y en su caso, d). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
4.2 Oferta técnica		
<p>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>		
4.3 Oferta económica		
<p>Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.</p>		

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.